



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**26 de marzo de 2010
Resumen General**



RESUMEN GENERAL

- Carnicer critica los vetos al turno de oficio en CCAA EXPANSIÓN
- Carnicer denuncia la “nula interlocución” de la Abogacía con Valencia y Madrid
EXPANSIÓN
- La abogacía pide reformar la justicia gratuita CINCO DÍAS
- La Abogacía pide más implicación en la reforma de la Justicia gratuita
EL ECONOMISTA
- 60.000 son los expedientes en formato electrónico tramitados en 2009 de Justicia
Gratuita por 25 Colegios de Abogados NEGOCIO
- El presidente del CGAE afirma que la diferencia entre las escuchas a Matas y las de la
“Gürtel” es “abismal” EUROPA PRESS
- Carlos Carnicer: “La diferencia entre las escuchas del “caso Gürtel” y el “caso Matas”
son “abismales” EL PAIS
- La Abogacía pide una reforma de la justicia gratuita para que “cese el alarmante
retroceso” de derechos DIARIO SIGLO XXI
- Carnicer (CGAE): la intervención de comunicaciones mal hecha no es excepcional
ABC
- Carnicer (CGAE): la intervención de comunicaciones mal hecha no es excepcional
EL CONFIDENCIAL
- La Abogacía alerta del alarmante retroceso en derechos y libertades ADN
- Carnicer (CGAE) afirma que la intervención de comunicaciones mal hecha no es
excepcional ALLIMOS
- El presidente de los abogados considera abismales las diferencias entre las escuchas del
caso “Gürtel” a Matas XORNAL
- La Abogacía alerta sobre el “alarmante” recorte de derechos en la justicia gratuita
LEVANTE
- La Abogacía exige que cese el alarmante retroceso en la defensa de los derechos y
libertades de los usuarios del servicio público de Justicia Gratuita LAWYERPRESS
- La Abogacía denuncia el “alarmante retroceso” en la Justicia Gratuita
REVISTA IURIS
- El Supremo pone contra las cuerdas a Garzón LA RAZÓN
- Abogacía Española: “Hay una diferencia abismal entre Gürtel y Palma Arena”

DIARIO DE MALLORCA

El TSJ de Madrid equipara las escuchas del juez con la tortura de la Inquisición
LA RAZÓN

María Caballero recibe la medalla de la Abogacía

DIARIO DE NAVARRA

El acoso al Juez Garzón: El Supremo autoriza el juicio a Garzón por investigar los
crímenes franquistas

EL PAIS



CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Carnicer critica los vetos al turno de oficio en CCAA

Mercedes Serraller. Madrid
La Abogacía exige que cese "el alarmante retroceso en la defensa de los derechos y libertades de los usuarios del servicio público de Justicia Gratuita", según aseguró ayer Carlos Carnicer, presidente del Consejo General de la Abogacía Española (CGAE).

Carnicer ofreció a los poderes públicos la "plena colaboración de la Abogacía para participar en cuantos procesos de reforma permitan adecuar el funcionamiento de la Justicia Gratuita a la actual realidad social, defender los principios y derechos constitucionales, eliminar ineficiencias o posibles abusos y, en suma, mejorar este servicio esencial".

Asimismo, Carnicer denunció que "la Abogacía no tiene ninguna interlocución con la Comunidad Valenciana, que ha aprobado restringir el acceso a la Justicia gratuita, ni con la Comunidad de Madrid, que prepara un decreto con el mismo fin".

Además, Carnicer anunció la celebración de un encuentro en el marco del Observa-



Carlos Carnicer.

torio de Justicia Gratuita con el Ministerio de Justicia, Fiscalía, Consejo de Estado, Abogacía del Estado, consejeros de las comunidades autónomas y el CGAE para debatir sobre el actual modelo de Justicia Gratuita y proponer la elaboración de una propuesta de reforma de la actual Ley de Asistencia Jurídica Gratuita de 1996.

Por su parte, Luis Nieto, coordinador del área de Justicia Gratuita del CGAE, denunció

los recortes aplicados en materias como Extranjería, ámbito en el que cada vez se exige mayor documentación en situación irregular; atención penitenciaria, donde el servicio es prestado en ocasiones gratis ante la falta de financiación, o violencia de género.

ICAM

De hecho, el decano del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid (ICAM), Antonio Hernández-Gil, explicó en la Junta General del pasado martes que la cantidad que adeuda la Comunidad de Madrid por el turno de oficio, tras el abono de los dos primeros trimestres de 2009 el 5 de enero, es de 20.186.175 euros.

Preguntado por las escuchas a los abogados en el caso *Gürtel*, Carnicer recordó que "ningún Derecho fundamental es absoluto", pero apostilló que "el Derecho de defensa o es íntegro o no es nada". Debe ser así, añadió, si "no existen sospechas muy fundadas en una resolución judicial de que ese abogado es muy sensiblemente sospechoso de estar colaborando en el crimen".

Carnicer denuncia la “nula interlocución” de la Abogacía con Valencia y Madrid

Publicado el 25-03-2010 , por Mercedes Serraller

La Abogacía exige que cese “el alarmante retroceso en la defensa de los derechos y libertades de los usuarios del servicio público de Justicia Gratuita”, según ha asegurado el presidente del Consejo General de la Abogacía Española (CGAE), Carlos Carnicer.

En una rueda de prensa en la que ha ofrecido esta mañana los poderes públicos, Carlos Carnicer ha ofrecido a los poderes públicos la “plena colaboración de la Abogacía institucional para participar en cuantos procesos de reforma permitan adecuar el funcionamiento de la Justicia Gratuita a la actual realidad social, defender los principios y derechos constitucionales, eliminar ineficiencias o posibles abusos y, en suma, mejorar este servicio esencial para el sistema de Justicia, en suma, mejorar este servicio esencial para el sistema de Justicia”. Asimismo, Carnicer ha denunciado que “la Abogacía no tiene ninguna interlocución con la Comunidad Valenciana, que ha aprobado restringir el acceso a la Justicia gratuita, ni con la Comunidad de Madrid, que prepara un decreto con el mismo fin”.

Además, Carnicer ha anunciado la celebración de un Encuentro en el marco del Observatorio de Justicia Gratuita con el Ministerio de Justicia, Fiscalía, Consejo de Estado, Abogacía del Estado, consejeros de las comunidades autónomas y el CGAE para debatir sobre el actual modelo de Justicia Gratuita y proponer qué aspectos deben ser objeto de reforma.

Dentro del marco del Observatorio de Justicia Gratuita, también se propondrá a todos los sectores afectados la elaboración de una propuesta de reforma de la actual Ley de Asistencia Jurídica Gratuita de 1996.

Preguntado por las escuchas a los abogados en el caso Gürtel, Carnicer ha recordado que “ningún Derecho fundamental es absoluto”, pero ha apostillado que “el Derecho de defensa o es íntegro o no es nada”.

PUBLICIDAD Tarifa Plana 12h para empresas por menos de 1€/día.Orange

Anuncios Google
ALTER Mutua Abogados
Tu mejor Alternativa a Autónomos Ahora en toda España
www.altermutua.com

Luis Romero y Asociados
Abogados penalistas y de familia. 20 años defendiendo. 900 300 307
www.romeroabogados.com

iBanesto Promoción 3,50%
3,50% hasta el 4 de enero de 2011 ¡Haga cuentas y verá que gana más!
www.ibanestocuentaazul.com



La abogacía pide reformar la justicia gratuita

CINCO DIAS *Madrid*

El presidente del Consejo General de la Abogacía Española (CGAE), Carlos Carnicer defendió ayer la necesidad de reformar la actual Ley de Asistencia Jurídica Gratuita, dado el "alarmante retroceso" que se está produciendo en la defensa de los derechos y libertades de los usuarios de este servicio público.

Durante un desayuno informativo celebrado en la

sede del Consejo, Carnicer defendió que el modelo de justicia gratuita que España se dotó con la ley de 1996 funciona "perfectamente" y es "referencia en el mundo", pero subrayó la necesidad de adaptarlo a los cambios que se han producido en los últimos años y de responder a los "recortes" que están sufriendo algunos de sus beneficiarios.

Por ello, Carnicer aseguró que la abogacía está dispues-

ta a participar en los procesos de reforma que sean necesarios para adecuar el funcionamiento de la justicia gratuita a la actual realidad social, defender los principios y derechos constitucionales, eliminar ineficiencias o posibles abusos y, en suma, mejorar este servicio esencial para el sistema de Justicia.

El presidente de los abogados lamentó que en España se haya llegado a una situación en la que los ciudadanos re-



Carlos Carnicer, presidente del Consejo de la Abogacía.

ciben "distinto trato" en función de la comunidad en la que residen y, en concreto, apuntó a Valencia y Madrid como aquellas en las que la situación reviste mayor "preocupación".

El presidente del CGAE aseguró que la abogacía es consciente de los problemas derivados de la crisis económica, pero defendió que esta situación "no deben pagarla los más afectados por la crisis, los más débiles".

En defensa de las libertades de los usuarios

La abogacía pide reformar la justicia gratuita

Temas relacionados:

[Abogados](#)

Cinco Días - Madrid - 26/03/2010

El presidente del Consejo General de la Abogacía Española (CGAE), Carlos Carnicer defendió ayer la necesidad de reformar la actual Ley de Asistencia Jurídica Gratuita, dado el "alarmante retroceso" que se está produciendo en la defensa de los derechos y libertades de los usuarios de este servicio público.

Durante un desayuno informativo celebrado en la sede del Consejo, Carnicer defendió que el modelo de justicia gratuita que España se dotó con la ley de 1996 funciona "perfectamente" y es "referencia en el mundo", pero subrayó la necesidad de adaptarlo a los cambios que se han producido en los últimos años y de responder a los "recortes" que están sufriendo algunos de sus beneficiarios.

Por ello, Carnicer aseguró que la abogacía está dispuesta a participar en los procesos de reforma que sean necesarios para adecuar el funcionamiento de la justicia gratuita a la actual realidad social, defender los principios y derechos constitucionales, eliminar ineficiencias o posibles abusos y, en suma, mejorar este servicio esencial para el sistema de Justicia.

El presidente de los abogados lamentó que en España se haya llegado a una situación en la que los ciudadanos reciben "distinto trato" en función de la comunidad en la que residen y, en concreto, apuntó a Valencia y Madrid como aquellas en las que la situación reviste mayor "preocupación".

El presidente del CGAE aseguró que la abogacía es consciente de los problemas derivados de la crisis económica, pero defendió que esta situación "no deben pagarla los más afectados por la crisis, los más débiles".



La Abogacía pide más implicación en la reforma de la Justicia gratuita

No quiere quedarse al margen del proceso y se muestra muy crítica ante la falta de medios

Almudena Vigil

MADRID. La Abogacía española no quiere quedarse al margen de las reformas que se lleven a cabo en el campo de la Justicia gratuita. Lo dejó claro ayer en una rueda de prensa el presidente del Consejo General de la Abogacía Española (CGAE), Carlos Carnicer, quien ofreció a los poderes públicos la plena colaboración de la Abogacía institucional para participar en cuantos procesos de reforma permitan adecuar el funcionamiento de la Justicia gratuita a la actual realidad social, defender los principios y derechos constitucionales y eliminar ineficiencias o posibles abusos.

En esta línea el CGAE propone la celebración de un encuentro en el marco del Observatorio de Justicia gratuita con el Ministerio de Justicia, la Fiscalía, el Consejo de Estado, la Abogacía del Estado y los consejeros de las comunidades autónomas, para debatir sobre el actual modelo de Justicia gratuita y proponer qué aspectos deben ser objeto de reforma. La Abogacía anunció que planteará a todos los sectores afectados la elaboración de una propuesta de reforma de la actual Ley de Asistencia Jurídica Gratuita de 1996.

Preocupación actual

El CGAE insistió en que los problemas derivados de la crisis económica, que provoca un incremento de las peticiones de asistencia jurídica gratuita y, paralelamente, una disminución de los presupuestos de la Administración dedicados al servicio de Justicia gratuita, no deben recaer ni sobre los que más padecen la cri-

Al detalle



El Colegio de Abogados de Madrid asumió ayer el compromiso de dar traslado el CGAE la solicitud de participación en las comisiones constituidas con la finalidad de impulsar las propuestas sobre la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita. Compartió también el contenido y espíritu de las propuestas que rechazan el sistema de libre elección de abogado de turno de oficio así como cualquier propuesta de modificación de la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita que pretenda introducir parámetros de corresponsabilidad en el pago reduciendo el número de ciudadanos que acceden al servicio o recortando el derecho, o afectando negativamente a la remuneración de los abogados.

sis ni sobre quienes tienen que defenderles. Además, el Consejo alertó de una serie de hechos que están poniendo en entredicho la Justicia gratuita para inmigrantes, presos o víctimas de violencia de género, ante la falta de medios y el aumento de requisitos para el acceso al servicio.

Por otra parte, Carnicer, preguntado sobre la conveniencia de eliminar el IVA de los servicios jurídicos, dijo ser partidario de que desaparezca o, por lo menos, que se reduzca para las personas físicas y que sólo se aplique a las empresas. Explicó que, de no ser así, los clientes personas físicas están en desigualdad frente a las empresas que pueden desgravarse el IVA.



60.000

■ Son los expedientes en formato electrónico tramitados en 2009 de **Justicia Gratuita** por 25 Colegios de Abogados. Este sistema permite reducir tiempos y costes.



Carnicer propone reformar la actual ley de asistencia jurídica gratuita

Abogacía ❖ Por el ninguneo de las Administraciones en el cambio del modelo de turno de oficio

ANDRÉS GARVI
agarvi@neg-ocio.com

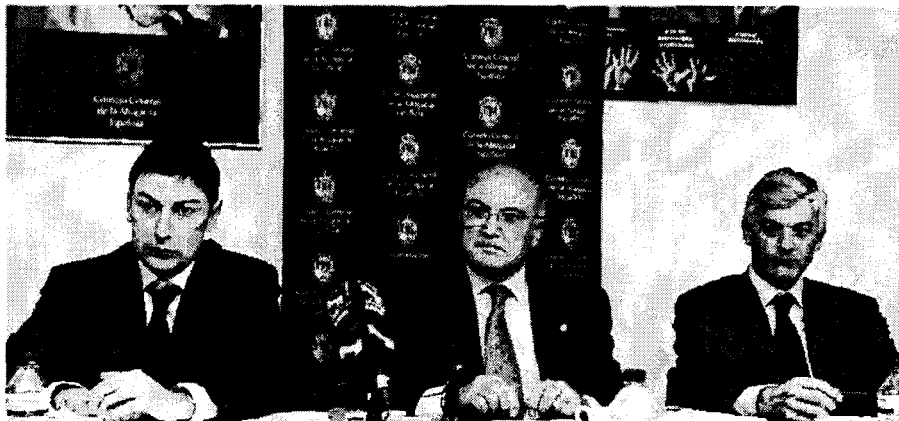
El modelo de justicia gratuita se encuentra en tela de juicio.

Andalucía ha reformado su reglamento—incluso ha eliminado su Consejería de Justicia—y en Madrid van a reformar por decreto la norma que regula el turno de oficio y han intentado privatizar algunos servicios prestados por sus dos Colegios de Abogados (Alcalá de Henares y el de la capital). En ambos casos, los gobiernos autonómicos no han contado con la opinión de la abogacía.

Pero hay más, los consejeros de justicia de las comunidades con competencias transferidas se han reunido con el departamento que dirige Francisco Camacho y han acordado avanzar en la definición de "un nuevo modelo de gestión del turno de oficio para adecuarlo a la realidad y a las necesidades actuales". En este caso, tampoco se ha contado con quienes prestan el servicio: ni los colegios de abogados ni su máximo órgano, el Consejo General de la Abogacía Española (CGAE).

Crisis y justicia

Carlos Carnicer, presidente del CGAE, defendió ayer que entre todos los sectores se aborde "una propuesta de reforma de la actual Ley de Asistencia Jurídica Gratuita de 1996". El presidente de la Abogacía recordó que "siempre que se ha legislado sobre esta materia se ha solicitado la participación de nuestras ideas". Ahora existe un olvido total de los colegios



Carnicer, entre Luis Nieto, responsable de Justicia Gratuita del CGAE (Izq.), y Nazario de Oleaga, decano de Vizcaya. ALBERTO CARRASCO

LA CIFRA

30%

subida del turno de oficio

La crisis ha provocado un incremento medio en 2010 del 30% en las solicitudes de justicia gratuita. En Galicia, la morosidad y los impagos ha provocado un incremento del 60%. En castellón, los asuntos de extranjería tramitados han disparado el turno de oficio un 63%.

de abogados: instituciones que gestionan el turno de oficio.

La Abogacía exigió el "cese del alarmante retroceso en la defensa de los derechos y libertades de los usuarios de justicia gratuita". Carnicer reconoció que los problemas derivados de la crisis económica "no deben pagarla los más afectados que son los más débiles".

Este recorte de derechos se ha debido a unos presupuestos realizados por debajo del coste del servicio, cuando el número de solicitudes de justicia gratuita ha aumentado en 2010 entre un 20 y un 30%. Ante esta situación, Carnicer denunció que hay comunidades que han congelado su presupuesto "agotán-

dolo mucho antes de terminar el año o presupuestándolo por debajo de costes del año anterior". Valencia presupuestó 20 millones de euros en 2008, gastó 23 en 2009 y para este año ha previsto 16,5 millones.

Caso Gürtel

Ante esta situación, Carnicer expresó su "preocupación y negativa radical a que se recorten garantías y derechos básicos de las personas, ya que falta suficiente dotación humana y económica". Aunque el presidente del CGAE reconoció que el turno de oficio funciona "perfectamente", defendió una "necesaria reforma de la ley para adecuarla a una rea-

lidad que ha cambiado desde la publicación de la norma".

Carnicer se comprometió a que los colegios elaboren y distribuyan la Carta de los Derechos de los beneficiarios en materia de justicia gratuita, pero "me gustaría que fueran firmadas por todos los partidos políticos".

En referencia al caso Gürtel, el presidente de la Abogacía defendió que el derecho de defensa "o es íntegro o no es nada", pero reconoció que no existen privilegios para los abogados. Sobre las escuchas telefónicas a letrados, Carnicer aseguró que "si se intervienen las conversaciones entre abogado y cliente, se estafa a la justicia". ❖

El Gobierno de Madrid debe 20 millones a los abogados de oficio

■ Durante la junta general ordinaria del Colegio de Abogados de Madrid, celebrada el martes, el decano, Antonio Hernández-Gil, dio cuenta pormenorizada de la deuda que mantiene el Gobierno de la Comunidad por el Turno de Oficio, que a 31 de diciembre de 2009 ascendía a 41.589.355 euros, correspondientes a pagos pendientes de toda la actividad del ejercicio 2009. Tras el abono de los dos primeros trimestres de 2009 a primeros de enero de este año, la deuda actual es de 20.186.175 euros.

El Gobierno de Esperanza Aguirre aprobó ayer un gasto de 30,8 millones de euros para la subvención de los Colegios de Abogados de Madrid y Alcalá de Henares, y prevé aprobar otra partida para cubrir el coste de la justicia gratuita por parte del Colegio de Procuradores. Así lo informó el vicepresidente y portavoz del Ejecutivo autonómico, Ignacio González, tras la reunión del Consejo de Gobierno que dio luz verde a esta partida. Este importe incluye el turno de oficio, la asistencia letrada y la tramitación de expedientes, que en los últimos años ha experimentado un fuerte incremento presupuestario. En 2009, se tramitaron un 30% más de expedientes. ❖

[Portada](#) > [Navarra](#) > [Navarra](#) > [Noticia](#)

María Caballero recibe la medalla de la Abogacía

- La senadora de UPN es el primer representante político que recibe la distinción del Consejo General de la Abogacía

M.A.E. . MADRID Jueves, 25 de marzo de 2010 - 04:00 h.

La senadora de UPN María Caballero se llevó ayer la primera medalla que el Consejo General de la Abogacía concede a un político, como quiso subrayar en el acto de entrega su presidente, Carlos Carnicer. Los 68 miembros del Consejo puestos de pie aplaudieron esta distinción. Caballero, enmudecida por la emoción, dedicó la medalla a sus padres.

Entre los asistentes se encontraba su vicepresidente, Alfredo Irujo, decano del Colegio de Pamplona, y los decanos de los colegios de Tudela y Tafalla, Luis Miguel Arribas y Javier Boneta. Al solemne acto que se celebró en el Consejo General de la Abogacía acudió también el delegado del Gobierno de Navarra en Madrid, Salvador Estébanez, el diputado Carlos Salvador, los parlamentarios forales Eradio Ezpeleta y Chon Latienda, compañeros de Caballero en UPN, y también su madre María Pilar Martínez.

Esta distinción que el Consejo otorgó a Caballero por unanimidad responde al "reconocimiento a su papel de salvaguarda del derecho de defensa de los ciudadanos en el Senado por la aprobación del Proyecto de Ley de reforma de la Legislación Procesal para la implantación de la Nueva Oficina Judicial", que cierra un viejo conflicto sobre atribuciones profesionales en el ejercicio de ese derecho. En sus breves palabras de agradecimiento, María Caballero quiso resaltar ante el Consejo de la Abogacía cómo esta distinción pone de manifiesto que: "UPN, frente a quienes a veces se empeñan en presentarnos interesadamente como un partido que busca únicamente la defensa de intereses localistas o territoriales de mirada corta, nosotros también trabajamos por el conjunto de España porque la defensa de los derechos del conjunto de los españoles es también nuestra razón de ser. Sabemos que lo que es bueno para Navarra es bueno para España y al revés, y esto es esencial en el Estado de las autonomías".

ALTER Mutua Abogados

Tu mejor Alternativa a Autónomos
Ahora en toda España
www.altermutua.com

Oferton ONO 6 Mb

Ofertas nunca vistas en ONO 6Mb +
línea + llamadas + TV 34,9 €
www.ono-asesores.com

Oposiciones 2010

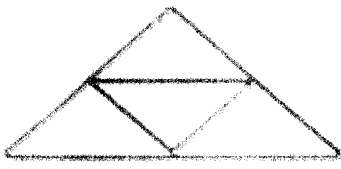
Más de 10.000 Plazas de Funcionario
Infórmate Ahora y Consigue tu Plaza
www.laudeo.com

Anuncios Google

¿Que tan inteligente eres tu?

¿Cuántos triángulos ves?

a: 3
b: 4
c: 5
d: 6



E4.5/Semar

¡No es broma! ¡Has sido seleccionado!

Por estar conectado el: **25 de 03 del 2010** a las **04:35** de la tarde
Has sido seleccionado como posible ganador de un BMW serie 1 (el color lo eliges tú)
Si has llegado a tiempo, haz click aquí: www.ganador-elegido.es

Todas las categorías

Buscar [»Visitar la tienda](#)



[GRUPO LA INFORMACIÓN](#)

[Conoce nuestro grupo](#) | [Empresas del Grupo](#) | [Sala de prensa](#) | [Contacta con nosotros](#) | [Apúntate a nuestro equipo](#)

□ CERCO JUDICIAL A GARZÓN: «CASO GÜRTEL»

El TSJ de Madrid equipara las escuchas del juez con la tortura de la Inquisición

Anula las grabaciones con los abogados en prisión y acusa a Garzón de infringir la ley

La Sala de lo Civil y Penal cree que el argumento que esgrimió Garzón es «una mera suposición o conjetura».

Ricardo Coarasa

MADRID- Las conversaciones entre los tres principales imputados del «caso Gürtel» y sus abogados que el juez Baltasar Garzón ordenó grabar en prisión infringieron la ley y vulneraron el derecho de defensa, a no declararse culpable y a un proceso con todas las garantías. Eso es lo que piensa al menos La Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia (TSJ) de Madrid, que ayer decidió anular esas escuchas en una durísima resolución que supone un sonado varapalo a la actuación judicial, que los magistrados no dudan en comparar, incluso, con la «tortura» inquisitorial que perseguía la «confesión forzada» de los acusados.

Según la Sala -integrada por los magistrados Francisco Javier Vieira, Emilio Fernández Castro y José

El tribunal mantiene que «en ningún caso» el juez podía acordar la medida

Manuel Suárez Robledano, que ha formulado voto particular en disconformidad con la resolución - la confidencialidad de las comunicaciones entre los abogados y sus clientes es «esencial», por lo que el juez «en ningún caso podía restringir» esas conversaciones.

El Tribunal recuerda que la Ley Orgánica General Penitenciaria sólo permite intervenirlas de forma excepcional en casos de terrorismo y con autorización judicial que pondere «la conveniencia, utilidad y proporcionalidad de la medida». Y recuerda que la jurisprudencia del Tribunal Constitucional excluye que la intervención de esas comunicaciones se acuerde por motivos penitenciarios, sino que obedece a las «exigencias y necesidades de la instrucción penal». Desmonta así la Sala los



El presunto cerebro de la trama, Francisco Correa, lleva más de un año en la prisión madrileña de Soto del Real

CORREA SEGUIRÁ EN PRISIÓN

El Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM) rechazó ayer la petición de libertad planteada por el presunto líder de la «trama Gürtel», Francisco Correa, en el recurso contra la intervención de las comunicaciones que mantuvo con sus abogados ordenada por el juez Baltasar Garzón. En el auto notificado ayer, en el que se declara la «ilicitud» de esas escuchas por estimar que con ellas el magistrado de la Audiencia Nacional vulneró el derecho de defensa, el TSJM señala, sin embargo, que «no ha

lugar a declarar ahora la libertad inmediata que el apelante Francisco Correa Sánchez solicita en su escrito de recurso». El Tribunal explica en su resolución que la ilicitud de las escuchas no implica la anulación «automática» de otras actuaciones practicadas en la causa, entre ellas las que llevaron a Garzón a decretar la prisión de Correa, y añade que será el instructor del caso en el TSJM, Antonio Pedreira, el que decida qué efectos se derivan de la decisión tomada ayer.

1/ INQUISICIÓN

Desaparecida la confesión forzada a través de tortura, dice el TSJM, generalizar las intervenciones supone «renacer ese método inquisitorial».

2/ NI SIQUERA SOSPECHA

La decisión de ordenar grabar al letrado López Rubal está huérfana de una sospecha fundada y es una «mera suposición o conjetura».

3/ INTERESES EN JUEGO

La orden de Garzón, mantiene el TSJ de Madrid, obvió la «especial ponderación» de los intereses en juego, de la que carece el primer auto.

4/ CONTRA LA LEY

La decisión de Garzón infringió la ley y vulneró los derechos de defensa, a no declarar contra sí mismo y a un proceso con garantías.

argumentos de la Fiscalía, que esgrimió que las escuchas estarían avaladas por la Ley de Enjuiciamiento Criminal al estar adoptadas para investigar un delito.

Garzón adujo para acordar la medida que en la actuación delictiva pudieron «haber intervenido letrados», aprovechándose de su condición para ejercer de «enlaces» de los imputados «con personas del exterior».

«Mera conjetura»

La decisión concreta de ordenar grabar al abogado José Antonio López Rubal la califica de «mera suposición o conjetura», huérfana de cualquier sospecha «más o menos fundada».

Por si fuera poco, añade, la orden de excluir de las grabaciones las conversaciones con los abogados, acordada el 27 de marzo del pasado año, no acarrearía sino un «mayor descontrol», pues si las intervenciones continuaron «se ignora para qué se utilizaron».

El TSJ de Madrid matiza, eso sí, que la anulación -cuyo alcance deberá precisar el instructor- sólo afecta a las conversaciones mantenidas por los imputados con sus abogados defensores.

El magistrado discrepante cree que la medida estaba justificadísima

R. C.

MADRID- El magistrado del Tribunal Superior de Justicia de Madrid José Manuel Suárez Robledano no comparte «en absoluto» la decisión de sus compañeros y en un contundente voto particular lo deja bien claro. Para él no hay duda de que la intervención de las conversaciones ordenada por Baltasar Garzón estaba «justificadísima», pues concurrían «indicios suficientes» de delito contra los imputados y sus abogados defensores. Suárez Robledano recuerda que cuando se ordenaron las escuchas había sospechas de que, desde la prisión, los principales imputados podían seguir impulsando sus actividades delictivas de blanqueo de capitales con la ayuda de dos

Alerta del elevado margen de impunidad que la anulación acarrea

de sus letrados. El voto particular califica de desmesurada, extemporánea y desmedida la «novedosa interpretación» que realizan sus compañeros del derecho de defensa cuando se realiza en los locutorios de las prisiones. Tras reseñar una abundante jurisprudencia, recalca que, en casos excepcionales, puede limitarse si existe una constancia, suficientemente contrastada, de que el abogado ha delinquido. Para el magistrado discrepante la Sala ha forzado «hasta límites fuera de los ámbitos de la lógica» la interpretación de que la Ley General Penitenciaria sólo permite esas intervenciones en casos de terrorismo y advierte de que la anulación de las comunicaciones conduce a un «elevado» margen de impunidad que permitirá «el cuestionamiento permanente y la dilación de la solución definitiva de la instrucción».



Viernes 26 de marzo de 2010 Contacte con diariodemallorca.es | RSS | Registro

pisos coches



NOTICIAS Mallorca

HEMEROTECA >

EN ESTA WEB



INICIO

ACTUALIDAD

DEPORTES

OPINIÓN

CULTURA Y OCIO

PARTICIPACIÓN

CANALES

SERVICIOS

Mallorca Diario de Palma Part Forana Sucesos Nacional Internacional Economía Turismo Sociedad y Cultura Bolsa Tecnología Última

diariodemallorca.es » Mallorca

Abogacía Española: 'Hay una diferencia abismal entre Gürtel y Palma Arena'

06:38 VOTE ESTA NOTICIA



Para el presidente del Consejo General de la Abogacía Española (CGAE), Carlos Carnicer, hay una diferencia abismal entre el caso Gürtel y el caso Palma Arena ya que en el primero se intervinieron las comunicaciones entre presos y abogados y en el segundo se han practicado escuchas telefónicas reguladas en la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Carnicer sostuvo que el derecho de defensa "o es íntegro o no es nada" y reconoce que "el abogado cuando traspasa el dintel de lo legal deja de ser abogado y pasa a ser vulgar delincuente", según informa Efe. En este sentido, insistió en que no hay privilegios para el abogado, pero que si un letrado es intervenido en sus conversaciones con el cliente "se está estafando a la Justicia, se está violando el derecho de defensa" y se resiente el Estado de Derecho.

El presidente de la Abogacía señaló que el derecho de defensa de los abogados tiene que ser respetado en su integridad, aunque ese derecho no autoriza al abogado a utilizarlo para enmascarar un crimen.



Castillo de Bendinat

Cartelera de Cine

Ferias en Mallorca

agendamallorca

Cartelera de Cine

Castillo de Bendinat

Ferias en Mallorca

Información ofrecida por mallorcaquality.com

Anuncios Google

ALTER Mutua Abogados

Tu mejor Alternativa a Autónomos Ahora en toda España www.altermutua.com

Grado en Derecho

Grado y Master en Derecho. ¡ Infórmate sin Compromiso ! ESADE www.ESADE.edu

Procuradores Ciudad Real

Estrella Jiménez Baltasar TEL. 926 25 56 43 - 606 74 73 30 www.lasguias.com/estrellajimenez/

CARTUCHOS DE TINTA desde 0,49 Euros

LA GUÍA TURÍSTICA DE MALLORCA

GUÍA TURÍSTICA MALLORCA Diario de Mallorca

COMPARTIR



ENVIAR PÁGINA >

IMPRIMIR PÁGINA >

AUMENTAR TEXTO >

REDUCIR TEXTO >

¿qué es esto?

Visita el Canal Compras Aquí



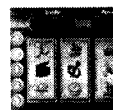
Llévate gratis tu mini preferido. Selecciona el Mini que más te guste. Participa gratis en el sorteo.

Consultar



Consultar

Cartuchos de tóner para impresoras HP. Resultados fiables y económicos.



Consultar

Gana un mini laptop Acer aspire one. Regístrate en Paf.com y juega a las tragaperras online.

1000 EMPRESAS



CÍRCULO 10



El Supremo pone contra las cuerdas a Garzón

Rechaza el archivo de la denuncia por investigar el franquismo y deja al juez al borde de la suspensión

El juez tendrá que dejar la Audiencia Nacional cuando el instructor acuerde la apertura de juicio oral.

Ricardo Coarasa

MADRID- Día horribilis, el de ayer, para el juez Baltasar Garzón. Con apenas unos minutos de diferencia se hacían públicas dos resoluciones clave para el futuro judicial de dos de las tres querrelas a las que debe hacer frente el magistrado. La primera, del Tribunal Supremo (TS), sitúa al juez de la Audiencia Nacional a un paso del banquillo por su investigación del franquismo. La segunda, del Tribunal Superior de Justicia (TSJ) de Madrid supone un duro varapalo a la instrucción de Garzón del «caso Gürtel», al anular todas las conversaciones que ordenó grabar en la cárcel entre los tres principales imputados y sus abogados defensores.

La decisión que ensombrea más el horizonte judicial del magistrado es, sin duda, la del Alto Tribunal. Al rechazar el sobreseimiento de la denuncia por prevaricación contra el juez a cuenta de su investigación sobre las desapariciones del franquismo, la Sala Penal del Supremo allana el camino al enjuiciamiento de Garzón.

Decisión legal

Para los cinco magistrados -Juan Saavedra, Adolfo Prego, Joaquín Giménez, Francisco Monterde y Juan Ramón Berdugo- la acusación de prevaricación no es «arbitraria, ilógica o absurda» y tampoco «hay certeza sobre la inexistencia del delito». Unas apreciaciones que les llevan a concluir que no aprecian ilegalidad alguna en la resolución de su compañero Luciano Varela, que el pasado febrero

ANÁLISIS

Varela tiene ahora la palabra sobre el juicio

■ A partir de ahora, ¿qué pasos deberían darse para que el juez sea suspendido?

-Una vez que la Sala Penal del Tribunal Supremo ha avalado la decisión del instructor de no archivar la denuncia, la última palabra la tiene, precisamente, Luciano Varela. El magistrado debe acordar la apertura de juicio oral y ese procesamiento acarrearía la inmediata suspensión de sus funciones por parte del Consejo General del Poder Judicial. El instructor, no obstante, debe pronunciarse antes sobre las pruebas solicitadas por el juez.

se negó a archivar la causa.

Y eso que en los nueve folios del auto, los magistrados se esmeran en dejar claro que nada está más lejos de su intención que entrar en el fondo del asunto. Lo que está en cuestión cuando se acuerda o se deniega el sobreseimiento -recalcan- es «la existencia de un fundamento razonable para sostener una acusación» sobre la existencia de indicios que justifiquen enjuiciar al acusado, y no «la procedencia de su absolución o de su condena, objeto exclusivo del juicio oral y de la sentencia».

La Sala Penal del Supremo recuerda asimismo la jurisprudencia del Tribunal Constitucional que hace referencia a que las diligencias sumariales «no constituyen en sí mismas pruebas de cargo» y que, por tanto, no constituyen un enjuiciamiento anticipado. Dicho de otro modo: los requisitos necesarios para sentar a un imputado en el banquillo no son los mismos que se precisan, lógicamente, para fundamentar una posible condena.

El tribunal, además, insiste en que no quiere hurtar al instructor su decisión sobre la apertura de juicio oral (una prerrogativa que le corresponde en los procedimientos abreviados al magistrado encargado de la investigación). Sobre todo porque, añade, eso supondría pronunciarse sobre el fondo del asunto y acarrearía un «prejuicio contaminante»: la pérdida de imparcialidad del órgano encargado de juzgar, en su caso, al juez Garzón, la propia Sala de lo Penal del Supremo.

«Pura fiscalización»

Por este motivo, la resolución se circunscribe a «la pura fiscalización o control de la legalidad de la decisión recurrida». Y en este sentido, la conclusión es meridiana: el auto de Varela adolece de errores fácticos y su provisional juicio de tipicidad tampoco es ilógico.

Ahora, Varela debe ser el encargado de acordar la apertura de juicio oral contra Garzón, aunque antes deberá resolver sobre las pruebas que la defensa del imputado ha solicitado que se practiquen. Una vez se acordase el enjuiciamiento, el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) suspendería de forma inmediata al magistrado en sus funciones.

El instructor del caso dejó pocas dudas en su resolución del pasado febrero sobre el juicio que le merecía la actuación de Garzón en este asunto al concluir que el juez de la



Garzón pronunció ayer una conferencia en Sevilla

inspa

Tres frentes judiciales abiertos

1/ «CASO GÜRTEL»

El Colegio de Abogados de Madrid presentó una querrela contra el juez de la Audiencia Nacional Baltasar Garzón por prevaricación cuando éste ordenó grabar en prisión las conversaciones de los principales imputados con sus abogados defensores. Escuchas que ayer fueron invalidadas por el TSJM.

2/ DESAPARICIONES EN EL FRANQUISMO

El Supremo confirmó ayer la decisión del magistrado Luciano Varela de no archivar la causa que se sigue contra Garzón por declararse competente para investigar los crímenes del franquismo. De este modo, deja la puerta abierta para sentarlo en el banquillo por prevaricación.

3/ ACTIVIDADES EN NUEVA YORK

En septiembre de 2009, la Sala Penal del Supremo decidía reabrir el caso relacionado con los pagos que Garzón recibió durante los años 2005 y 2006 por sus actividades en la Universidad de Nueva York. La Sala solicitó información sobre el patrocinio que el juez recibió del Santander.

LOS ARGUMENTOS

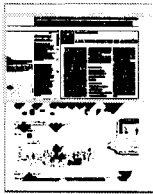
La Sala Penal no ve «arbitraria, ilógica o absurda» la acusación de prevaricación

Audiencia Nacional «actuó con la finalidad de eludir la decisión del legislador sobre el régimen de localización y exhumación de víctimas de los horribles crímenes del franquismo sabiendo que éstos habían sido objeto de amnistía por las Cortes democráticas de España, cuya voluntad decidió conscientemente ignorar».

Ahora, la Sala Penal avala la re-

solución de su compañero, de la que pondera su «muy técnica y bien construida motivación». Y, de paso, replica a Garzón que sus numerosas alegaciones «son prematuras» en este momento procesal, pues son más propias de un juicio.

La acusación de Varela, recalca, es «razonable», y no se puede decir de ella que sea ilógica ni temeraria. Con eso, por ahora, es suficiente para no archivar la causa, como pretendía la defensa del magistrado, y descartar por tanto «la certeza o seguridad» de que los hechos por los que Garzón puede sentarse en el banquillo no merecen a priori reproche penal alguno.



LOS ABOGADOS CREEN QUE LAS GRABACIONES «ESTAFAN A LA JUSTICIA»

El presidente del Consejo General de la Abogacía, Carlos Carnicer, aseguró ayer que cuando se graban las conversaciones de los letrados con sus clientes sin motivos muy fundados «se está estafando a la Justicia».

«Demostraré mi inocencia»

El juez de la Audiencia Nacional afirmó ayer que el auto del Tribunal Supremo no entra a valorar «ninguno de los argumentos planteados por mi defensa» y reiteró que defiende su «inocencia absoluta» y la regularidad de su actuación en este caso.

«Creo que era un recurso muy fundamentado, con argumentos de fondo, con alegación de jurisprudencia internacional y, por tanto, eso al parecer no ha sido valorado hasta el momento», añadió el juez. En su criterio, el TS ha entendido que todavía no es el momento de hacer esa valoración, algo que en su opinión tendrá que hacerse y para lo que habrá que esperar. Reconoció que asume la situación «no con agrado, aunque no me queda más remedios».



Ernesto Sáenz de BURUAGA

LAS TRES CRUCES DE GARZÓN

El juez Garzón tiene su particular «vía crucis» esta Semana Santa: sus tres causas pendientes que le llevan camino de sentarse en el banquillo. El Supremo da vía libre a esa posibilidad por una posible prevaricación al declararse competente para investigar el franquismo y la memoria histórica. En 15 días será citado de nuevo como imputado por cohecho y prevaricación a cuenta de los cobros durante su estancia en Nueva York, y está pendiente de citación por las escuchas del «Gürtel», con el detalle de que se reafirma la querrela cuando han sido anuladas todas las grabaciones de las conversaciones entre los imputados y sus abogados, revés de magnitud más que considerable y du-

ros varapalos para un juez al que sus actuaciones, y el eco informativo, han transformado su imagen.

Hace unos años, no muchos, era la cara eficaz de la Justicia. De la valentía, de la cercanía de un juez que bus-

caba y detenía, en espectaculares operaciones, a los malos. De la lucha contra ETA, los narcotraficantes y algunas causas perdidas, pero para nada olvidadas, en el baúl de los recuerdos.

Su paso por la política supuso un antes y un después. Hay quien asegura que actúa por resentimiento, otros le ven como una víctima. Muchos pensamos que la Justicia y el tiempo nos darán la medida de su comportamiento y de su figura en los últimos años y en sus actuaciones profesionales. Seguro que no es un ángel ni tampoco un demonio. Seguro que el fin no justifica los medios y seguro que ha dedicado su vida a la Justicia creyéndose, realmente, su papel de justiciero.

Hace unos años, no muchos, era la cara eficaz de la Justicia

Hay quien asegura que actúa por resentimiento, otros le ven como víctima

En breve (4.ª semana de marzo)

Sección: SEMANAL. BOLETIN DE NOTICIAS

La Abogacía denuncia el "alarmante retroceso" en la Justicia Gratuita · El Congreso aprueba el Proyecto de Ley contra el Blanqueo de Capitales · La Ley de Morosidad reduce los plazos de pago de empresas y Administraciones · Bruselas propone una norma para agilizar los divorcios internacionales · El Congreso aprueba el Proyecto de Ley de controladores aéreos · El Ecofin simplifica las normas de facturación del IVA · Denuncian al Colegio de Registradores por facilitar datos personales · Bruselas examina la falta de transposición de la Directiva sobre derechos de los accionistas y posibles "abusos" en la aplicación de la Ley de Costas

La Abogacía denuncia el "alarmante retroceso" en la Justicia Gratuita

El Consejo General de la Abogacía Española ha exigido el cese del alarmante retroceso en la defensa de los derechos y libertades de los usuarios del servicio público de Justicia Gratuita. En un acto celebrado el 25 de marzo, el presidente del CGAE, Carlos Carnicer, junto a los presidentes de las Comisiones Justicia Gratuita y de la Comisión de Proyección Social, Luis Nieto y Nazario de Oleaga, respectivamente, han ofrecido a los poderes públicos la colaboración de la Abogacía institucional para participar en los procesos de reforma que permitan "ajustar el funcionamiento de la Justicia Gratuita a la actual realidad social". El CGAE denuncia que "hay ciudadanos que reciben distinto trato en función de la Comunidad Autónoma en la que residen o a la que llegan", debido a que la situación en España es heterogénea pues "hay Autonomías con serios problemas y autonomías que los han tenido y los han solucionado, al menos coyunturalmente, y otras que hoy no tienen problemas serios". Durante el acto institucional, el CGAE ha entregado un documento que desglosa los recortes en el servicio de Justicia Gratuita. El documento puede consultarse en la sección LA LEY AL DÍA de la sede web de LA LEY: www.laley.es

El Congreso aprueba el Proyecto de Ley contra el Blanqueo de Capitales

La Comisión de Economía y Hacienda del Congreso ha aprobado, con el apoyo de todos los grupos, salvo el PP, que se ha abstenido, el Proyecto de Ley de prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, cuyo principal objetivo es evitar que el sistema financiero español y otros operadores económicos puedan ser utilizados para fines delictivos. El Proyecto legislativo incorpora a la normativa española el contenido de la Directiva europea de prevención de estos delitos y los criterios para su aplicación. Así, obligará a los diferentes agentes económicos a identificar a sus clientes, detectar y comunicar operaciones sospechosas y abstenerse de realizar las que pudieran servir para blanquear dinero. Las nuevas obligaciones y medidas administrativas afectarán a los sujetos de carácter financiero y no financiero más expuestos a este tipo de delitos como son las entidades financieras y a profesionales como notarios, abogados, auditores, promotores inmobiliarios, joyeros y anticuarios, entre otros. La norma continuará su tramitación en el Senado por el procedimiento de urgencia, de manera que la previsión es que entre en vigor antes del 30 de abril, tras aceptar enmiendas de todos los grupos de la oposición. (Europa Press) El número de abril de IURIS incluirá, en la sección Observatorio, un extenso artículo sobre las nuevas obligaciones de los abogados contempladas en la norma.

La Ley de Morosidad reduce los plazos de pago de empresas y Administraciones

La Comisión de Industria, Turismo y Comercio del Congreso de los Diputados ha aprobado, con competencia legislativa plena, la Ley de Morosidad impulsada por CiU, que fija unos plazos máximos de 60 días para los pagos de empresas a sus proveedores y de 30 días en el caso de las Administraciones públicas, si bien establece un periodo "de adaptación" en ambos casos que se extenderá hasta 2013. Así, en el caso de las Administraciones, se establece una escala de 55 días para este año, 50 para 2011, 40 para 2012 y 30 días desde el uno de enero de 2013. Para ello se modificará la Ley de Contratos del Sector Público. En el caso de las empresas privadas, y exceptuando el sector de la alimentación para productos frescos y perecederos (que quedarán obligados a pagar en 30 días en todos los casos, sin poder ampliarse), el periodo transitorio también se extiende hasta 2013, de forma que desde la entrada en vigor de la Ley y a lo largo de 2011 el plazo será de 85 días, de 75 en 2012 y de 60 días ya a partir del siguiente año. Asimismo, los grupos parlamentarios de la oposición han alcanzado un acuerdo in extremis para eliminar la posibilidad de que las empresas negocien plazos superiores de pago a los fijados por la Ley, el conocido como "pacto en contrario", con el voto en contra del PSOE. (Europa Press)

Bruselas propone una norma para agilizar los divorcios internacionales

Diez países miembros de la Unión Europea introducirán nuevas normas para que las parejas transfronterizas



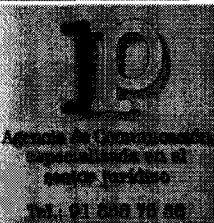
Optima Sport Media

www.lawyerpress.com

MARKETING

COMUNICACIÓN

INTERNET



potenciado por strong

Formación

Servicios Auxiliares

El Tablon de Anuncios

El Foro del Marketing

► La Comunidad Jurídica

Publicaciones

Colegios Oficiales

Boletines Oficiales

Facultades

Otros sitios de interés

Internacional

Top Bufetes Europeos

NOTICIAS

COMUNIDAD LEGAL

El presidente del Consejo General de la Abogacía analiza en un desayuno la situación de la justicia gratuita en España

La Abogacía exige que cese el alarmante retroceso en la defensa de los derechos y libertades de los usuarios del servicio público de Justicia Gratuita

publicado el 26 de MARZO de 2010

Carlos Carnicer, presidente del CGAE, junto a Luis Nieto, presidente de la Comisión de Justicia Gratuita del CGAE y Nazario de Oleada, presidente de la Comisión de Proyección Social analizó en el transcurso de un desayuno informativo la situación de la justicia gratuita en España. Adjuntamos las conclusiones del desayuno.



ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LA JUSTICIA GRATUITA EN ESPAÑA

- Históricamente, desde el siglo XIII, la Abogacía ha actuado de oficio como defensora de los derechos de los colectivos vulnerables.
- Preocupación y negativa radical de la Abogacía a que se recorten garantías y derechos básicos de las personas, especialmente el derecho de defensa. Los derechos decaen si no se pueden ejercer.
- Los problemas derivados de la crisis económica, que provoca un incremento de las peticiones de Asistencia Jurídica Gratuita, y paralelamente, en muchos casos, una disminución de los presupuestos de la Administración dedicados al servicio de Justicia Gratuita no deben recaer ni sobre los que más padecen la crisis ni sobre los que tienen que defenderles.
- Las personas más vulnerables y desfavorecidas no deben dejar de poder defender sus derechos por razones economicistas, políticas o populistas. La tutela judicial efectiva es un derecho constitucional (art. 24 CE) para todos.
- Es necesario garantizar el derecho fundamental a la Justicia Gratuita y el derecho a la tutela judicial efectiva. En el caso de los ciudadanos extranjeros, como ha dicho el ministro de Justicia, "son personas, tengan o no tengan papeles. Hay que partir siempre de la presunción de que quien reclama algo y no tiene documentación, lo primero a lo que tiene que tener derecho es a un abogado y si no tiene recursos, el estado debe facilitárselo. Luego, si se demuestra que tiene ingresos, se adoptarán las medidas precisas para reintegrarlo al Tesoro Público".
- La doctrina emanada del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y del Tribunal Constitucional exige "una asistencia real y efectiva".
- La situación en España es heterogénea. Hay autonomías con serios problemas y autonomías que los han tenido y los han solucionado, al menos coyunturalmente, y otras que hoy no tienen problemas serios. Pero, sobre todo, hay ciudadanos que reciben distinto trato en función de la comunidad autónoma en la que residen o a la que llegan.

REFLEXIONES DE LA ABOGACIA

- 1.- El modelo funciona.- El servicio público del Turno de Oficio, de tanta trascendencia, funciona eficientemente 24 horas al día, 365 días al año, atendido por 35.000 abogados que trabajan con la máxima dedicación, esfuerzo y calidad, y es utilizado por más de un millón de personas con escasísimas quejas (Ejemplo: en la Comunidad de Madrid, donde se han tramitado 155.000 expedientes de Justicia Gratuita y se han realizado 160.000 designaciones en 2009, se han recibido 854 quejas de los justiciables). El servicio ofrece una defensa de calidad al ciudadano sin condicionarla a sus recursos económicos y goza de implantación en todo el territorio nacional a través de la infraestructura de los Colegios de Abogados y de sus delegaciones en los distintos partidos judiciales, por lo que se presta de una manera integral y homogénea en toda España.
- 2.- Ni jóvenes ni inexpertos.- Los abogados de oficio son la piedra angular del servicio y sobre ellos recae el peso del servicio. Frente al tópico de "abogado joven e inexperto", la edad media del abogado/a de oficio es de 41 años, con más de 13 años de ejercicio profesional. Se les exige, además, una formación

¡Suscríbese Gratis!
Le enviaremos los titulares de Lawyerpress todos los viernes a su correo electrónico
Su Nombre

Su eMail

> Enviar un comentario sobre el artículo

Comentarios publicados:

Aviso:
Los comentarios se envían por su eMail que no se incluirá en el mensaje publicado. Su identificación puede ser un alias o su nombre y apellido. En todo caso lawyerpress.com se reserva el derecho a eliminar cualquier comentario ajeno al tema o con publicidad.

específica para acceder al Turno de Oficio. Con la entrada en vigor de la Ley de Acceso mejorará esa calidad.

3.- La garantía principal en el ejercicio de todos los derechos y libertades de las personas desfavorecidas es la libertad, competencia e independencia del Abogado de Oficio y en ellas no debe existir más injerencia –y para reforzarlas, no para restringirlas- que la labor coordinadora, de respaldo, supervisión y control de la calidad, y control deontológico de los Colegios de Abogados, de los Consejos Autonómicos y del Consejo General de la Abogacía.

4.- El modelo actual no tiene ánimo de lucro: la gestión no está orientada a la rentabilidad (Abogacía sin ánimo de lucro) sino a facilitar el derecho de defensa a todos los que realmente lo necesitan. A los abogados no les interesa que aumente el Turno de Oficio ni que haya fraude. Están dispuestos a combatirlo activamente.

PROPUESTAS DE LA ABOGACIA

1.- Ofrecer a los poderes públicos la plena colaboración de la Abogacía institucional para participar en cuantos procesos de reforma permitan adecuar el funcionamiento de la Justicia Gratuita a la actual realidad social, defender los principios y derechos constitucionales, eliminar ineficiencias o posibles abusos y, en suma, mejorar este servicio esencial para el sistema de Justicia

2.- Celebración de un Encuentro en el marco del Observatorio de Justicia Gratuita con el Ministerio de Justicia, Fiscalía, Consejo de Estado, Abogacía del Estado, consejeros de las comunidades autónomas y el Consejo General de la Abogacía Española para debatir sobre el actual modelo de Justicia Gratuita y proponer qué aspectos deben ser objeto de reforma.

3.- Dentro del marco del Observatorio de Justicia Gratuita también se propondrá a todos los sectores afectados la elaboración de una propuesta de reforma de la actual Ley de Asistencia Jurídica Gratuita de 1996.

4.- El CGAE continuará realizando encuestas de calidad sobre el grado de satisfacción de los beneficiarios del servicio e incrementará y mejorará los medios colegiales de control de calidad ya existentes. Por ejemplo, el Colegio de Valencia está tramitando ya el certificado ISO de calidad y efectúa controles a los letrados del Turno de Oficio.

5.- Los Colegios de Abogados elaborarán y distribuirán la Carta de los Derechos de los beneficiarios en materia de Justicia Gratuita y Turno de Oficio.

6.- La Abogacía ofrece ya en este momento a costa exclusiva de los propios Colegios instrumentos tecnológicos que permiten agilizar de forma sostenible todos los procesos de concesión de la Justicia Gratuita, reducir los tiempos y abaratar sensiblemente los costes actuales.

- Portal www.justiciagratis.es. Dirigido al ciudadano para informar, aclarar dudas y facilitar trámites. La solicitud electrónica evita esperas y desplazamientos.

- Expediente electrónico de justicia gratuita: todos los datos de la AEAT, Catastro, Tesorería de la Seguridad Social, INEM, Pensiones, etc. se pueden obtener desde los Colegios de Abogados en 48 horas, reduciendo de forma sustancial los tiempos, abaratando los costes y unificando toda la información en un expediente común. 60.000 expedientes tramitados en 2009 por 25 Colegios de Abogados.

-Servicios de comunicación con comunidades autónomas: tramitación automática de expedientes Colegios de Abogados -Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita- Colegio de Abogados

7.- Se va a someter al próximo Pleno del CGAE la creación del "Día del Abogado de Oficio" que se celebre con una Jornada de Puertas Abiertas en todos los Colegios para informar a los ciudadanos sobre sus derechos especialmente en Justicia Gratuita.

8.- Se convocarán las IV Jornadas Nacionales de Asistencia Jurídica Gratuita para analizar un plan español y europeo de Asistencia Jurídica Gratuita a los ciudadanos. España ha ido por delante en las últimas décadas en la regulación de derechos y en este terreno debe mantenerse esta constante.

9.- La dignificación de la prestación del servicio de Justicia Gratuita exige una mejora en la dotación de recursos humanos y tecnológicos de los Turnos de Oficio (y revisión de baremos como objetivo a medio plazo).

10.- La Abogacía reitera su firme voluntad de mantener su compromiso histórico con el servicio público de Justicia Gratuita como mejor garantía de su calidad –también desde la autocrítica-, de la independencia de los profesionales que lo prestan y del control deontológico de sus actuaciones.

ALGUNOS DATOS DE INTERÉS

Recorte de derechos/ Extranjería

- La Comisión de Justicia Gratuita de la Comunidad Valenciana, aprobó el 29 de enero, pero con carácter retroactivo a 12 de diciembre, exigir la acreditación de la insuficiencia de recursos a los inmigrantes en situación irregular. En la práctica, es imposible que puedan presentar la gran cantidad de documentos exigida –la misma que a los españoles- lo que supone negar la Justicia Gratuita a este colectivo y poner en riesgo el Turno de Extranjería.

- En Melilla, los marroquíes tienen que acreditar, con documentos de su país de origen, su condición de pobreza, e incluso la de la unidad familiar, para solicitar el beneficio de Justicia Gratuita. Casos similares se producen en Sevilla, Granada, Madrid, etc.

- En Castilla y León en 2008 se firmó un convenio muy positivo con la Junta que aportó 200.000 euros para el Servicio de Asistencia Jurídica Gratuita a Extranjeros. En 2009 se redujo a 80.000 euros y en 2010 se eliminó la subvención.

Recortes de Derechos/ Penitenciario

Numerosos Servicios de Orientación y Asistencia Jurídica Gratuita Penitenciarios carecen de financiación y son prestados gratis por abogados y Colegios de Abogados. La prestación de estos servicios de marcado contenido social no pueden depender exclusivamente del voluntarismo de este colectivo. Algunos han tenido que ser suspendidos por falta de financiación. No existen en muchos centros penitenciarios por la misma razón.

Recortes de derechos /Violencia de Género

- Existe un déficit estructural para una adecuada atención a las víctimas.
- Algunas Administraciones quieren proveer al ciudadano de su derecho a la justicia gratuita a través de organizaciones ajenas a los Colegios de Abogados que, además, no ofrecen una atención integral ni una asistencia jurídica sujeta al control colegial y, en definitiva, no cumple con los requisitos establecidos en el artículo 20 de la Ley Orgánica de Violencia de Género (Ciudad Real).

Recortes de Derechos/ Presupuestos por debajo del coste del servicio

Aunque, por la crisis, el número de solicitudes está aumentando entre un 20 y 30 por ciento en 2010, -en algunos casos llega al 60 (morosidad o impagos, en Galicia) o 63 por ciento (extranjería, en Castellón)- hay comunidades autónomas que han congelado el presupuesto, lo agotan mucho antes de terminar el año o presupuestan por debajo de los costes de años anteriores (La Comunidad Valenciana presupuestó en 2008 20 millones de euros, gastó 23 en 2009 y ha presupuestado 16,5 millones para 2010). De facto es una manera de recortar derechos: si no hay presupuesto será imposible atender las demandas de los ciudadanos sin recursos. Madrid mantiene un presupuesto idéntico en los últimos cuatro años (unos 30 millones de euros) a pesar del incremento de asuntos, y ha gastado en torno a los 40 millones en 2008 y 2009.

Inseguridad Jurídica

- Se ha reformado el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita en Andalucía – sin contar con los Colegios de Abogados, que lo han recurrido- y no se ha aprobado la orden que lo desarrolla. En esta autonomía, incluso se ha eliminado la cartera de Justicia en la última remodelación de la Junta de Andalucía.
- Madrid ha manifestado que va a reformar la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita por decreto, por supuesto sin contar con la opinión de la Abogacía y ha intentado privatizar algunos de los servicios prestados por los Colegios de Abogados.
- Las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita de las distintas autonomías no siguen ningún criterio escrito para la concesión o denegación del beneficio y no aplican criterios homogéneos
- Los consejeros de Justicia de las comunidades con competencias transferidas se han reunido y han acordado avanzar en la definición de “un nuevo modelo de gestión en el Turno de Oficio... necesario para de verdad poder prestar un servicio a los ciudadanos..., para adecuarlo a la realidad y a las necesidades actuales”, sin contar para nada con quienes lo están prestando eficientemente, los Colegios de Abogados.

Enviar esta página a un amigo.

Nosotros / Contacto / Newsletter / Noticias / Tarifas /
MARKETING / COMUNICACIÓN / INTERNET / DIRECTORIO DE BUFETES EN LA WEB /
Servicios Auxiliares / Tablón de Anuncios / El Foro del Marketing /

Publicaciones jurídicas / Colegios Oficiales / Boletines Oficiales / Facultades / Otros sitios de Interés / Enlaces Internacionales /

copyright, 2010 - Strong Element, S.L. - Peña Sacra 18 - E-28260 Galapagar - Madrid - Spain - Tel.: + 34 91 858 75 55 - Fax: + 34 91 858 56 97 - info@lawyerpress.com - www.lawyerpress.com - Aviso legal



Viernes 26 de marzo de 2010 Contacte con levante-emv.com | RSS

pisos coches

levante-emv.com
El Mercantil Valenciano

NOTICIAS
Comunitat Valenciana

HEMEROTECA » EN ESTA WEB



INICIO ACTUALIDAD DEPORTES OPINIÓN ECONOMÍA GENTE Y OCIO SEMANALES PARTICIPA SERVICIOS

C. Valenciana Valencia Comarcas Castelló Panorama Sucesos Internacional España Sociedad Cultura Tecnología Documentos

Levante-EMV.com » Comunitat Valenciana

La Abogacía alerta sobre el 'alarmante' recorte de derechos en la justicia gratuita

Carlos Carnicer denuncia que mientras sube un 30% las peticiones de abogado de oficio la Generalitat ha congelado el presupuesto en 2010



ÚLTIMOS VÍDEOS EN LEVANTE-EMV.COM



Campaña para defender las

Ver video»



Los hombres son mucho más

Ver video»



Abogados a tiros dos terroristas

Ver video»

Más Videos»

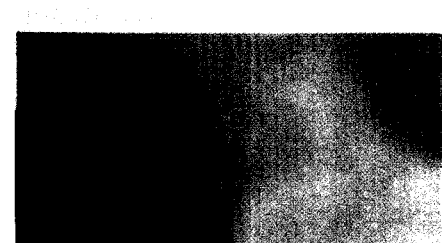
EFE MADRID ?

El presidente del Consejo General de la Abogacía Española (CGAE), Carlos Carnicer, alertó ayer del "alarmante retroceso en la defensa de los derechos y libertades" de los ciudadanos que están suponiendo los recortes en el servicio público de Justicia gratuita en Valencia. Carnicer se mostró partidario de una reforma de la Ley de Justicia Gratuita para adecuar este servicio a la realidad social de España, que ha cambiado desde la aprobación de esta norma en 1996.

Según destacó el presidente del CGAE, la crisis económica ha aumentado el número de peticiones de asistencia jurídica gratuita en un 20 o 30 por ciento en 2010 y, frente a ese incremento de asuntos, se están endureciendo los requisitos para reconocer este derecho y hay incluso comunidades autónomas que, como Madrid o Valencia, han congelado o reducido el presupuesto destinado a este servicio.

Carnicer expresó la preocupación de la Abogacía y su negativa a que se recorten garantías y derechos básicos de las personas, y apuntó que la crisis económica no deben pagarla quienes más la padecen ni quienes tienen que defenderles.

"Las personas más vulnerables y desfavorecidas no deben dejar de poder defender sus derechos por razones económicas" a juicio del CGAE, que ofrece su plena colaboración institucional para abordar una reforma de la Justicia gratuita que adecúe su funcionamiento a la realidad social.



Maria del Mar Bonet en Catarroja

Concierto en el Teatro Auditori de Catarroja. H 22. P 6-21 euros.

Ver toda la agenda

Anuncios Google

Calcular Seguros Alianz

En 3 minutos 20 Seguros de Coches. Compara online y ahorra hasta 500€. www.AsesorSeguros.com

Ofertas de vuelos

Vuelos desde 20 € ¡ Date prisa, plazas limitadas ! www.eDreams.es

Pruebas de Paternidad

Especialistas en test de paternidad Servicio de consulta 902 86 00 11 www.biozeli.com

COMPARTIR



ENVIAR PÁGINA »

IMPRIMIR PÁGINA »

AUMENTAR TEXTO »

REDUCIR TEXTO »

¿qué es esto?

VER MÁS OFERTAS AQUÍ



Usa tu DNI electrónico. Haz los trámites desde casa, sin esperas. Infórmate aquí.

Consultar



Gana un mini laptop Acer aspire one. Regístrate en Paf.com y juega a las tragaperras online.

Consultar



Orange ADSL 10mb + línea telefónica para pymes y autónomos. Más velocidad en sus comunicaciones.

30,00 €

Ocioenfds



Arturo Fernández vuelve al Olympia

Hasta el 12 de abril con «La montaña rusa» junto a Carmen del Valle



Josh Holloway, padre modelo

Josh Holloway interpreta a Sawyer en "Perdidos"



Los vicios de los famosos

La fama trae consigo muchos excesos, descubre las adicciones de las celebridades

Blog

Recetas, utensilios y trucos en Cocinisima.com



Entradas gratis para ver a Cooper y Midnight Shots

Disfruta el 26 de marzo de Cooper y el 27 de Midnight Shots



ESPAÑA

El presidente de los abogados considera abismales las diferencias entre las escuchas del 'Gürtel' a Matas

Xornal.com | Actualizado 25/03/2010 - 13:58 h

COMPARTIR NOTICIA:

0 Comentarios

Vota 0 votos

El presidente del Colegio General de la Abogacía Española (CGAE), Carlos Carnicer, aseguró hoy que la "diferencia" entre las conversaciones intervenidas al ex presidente de Baleares en el denominado caso 'Palma Arena' y las de la trama de corrupción conocida como 'Gürtel' es "abismal".

En declaraciones a los periodistas durante un desayuno informativo, Carnicer explicó que en el caso de las escuchas del caso 'Gürtel' se habla de "la intervención de las comunicaciones preso-abogado", cuando el primero "no tiene ni siquiera la libertad de acudir a un bufete" y debe hablar con su defensa en la cárcel.

Mientras tanto, subrayó, en el asunto del ex presidente balear "parece que las escuchas son telefónicas", por lo que estarían reguladas por el artículo 579 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, que tiene unas "normas" estrictas para que puedan ser ordenadas.

El presidente del Colegio de Abogados apuntó que no sabe si en este caso "se han aplicado o no", pero insistió en que para intervenir un teléfono se requieren unas "garantías procesales" muy estrictas. Y si no se ha hecho bien, dijo, el "responsable es el juez".

Carnicer respondió así al ser preguntado acerca de si considera que los recursos a las intervenciones telefónicas en casos tan conocidos como estos dos mencionados puede estar abriendo un precedente. El abogado de Matas, Rafael Perera, solicitó ayer al juez que extraiga de las investigaciones del caso 'Palma Arena' las conversaciones telefónicas grabadas entre él y sus clientes y le pidió que actúe como el Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM), que ha dictado la nulidad de las grabaciones ordenadas por el juez Baltasar Garzón en el caso 'Gürtel'.

Tras marcar las diferencias que, en su opinión, concurren en los casos 'Gürtel' y 'Palma Arena', el presidente del CGAE sostuvo que, en cualquier caso, "por desgracia, una intervención de comunicaciones mal hechas no es algo excepcional en nuestra sociedad". "Eso ha sucedido siempre, lo que no ha afectado es ni al nombre Gürtel ni al nombre Matas, pero eso es muy vulgar entre los abogados", insistió.

DERECHO DE DEFENSA ÍNTEGRO

En relación a la polémica por las grabaciones de las conversaciones entre un abogado y su cliente, Carnicer defendió que el derecho de defensa debe ser "respetado en su integridad" y subrayó que debe ser así si "no existen sospechas muy fundadas, muy razonadas y muy motivadas en una resolución judicial de que ese abogado es muy sensiblemente sospechoso de estar colaborando con el crimen o es autor del crimen".

Porque si un abogado "honesto", como lo es "la inmensa mayoría", es intervenido en sus conversaciones con el cliente "se está estafando a la justicia, sin duda, se está violando el derecho de defensa", afirmó.

No obstante, Carnicer recalcó que el derecho de defensa que tiene un abogado no le autoriza "para enmascarar un crimen". "El abogado cuando traspasa el dintel de lo legal deja de ser abogado y pasa a ser un vulgar delincuente", remachó.

QUERRELLA A GARZÓN

Por otra parte, preguntado por la queja del abogado José Luis Mazón ante el Consejo de la Abogacía porque el decano del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid (ICAM), Antonio Hernández-Gil, no ha presentado la querrela que anunció contra el juez Garzón por el asunto de las escuchas.

Carnicer recordó que lo que la Junta del ICAM hizo fue "autorizar" la presentación de la querrela, lo que "no quiere decir ordenar" a hacerlo. El presidente del CGAE subrayó que Hernández-Gil debe ser "lo suficientemente prudente" como para "no anticiparse" a la decisión final del TSJM sobre las conversaciones intervenidas por el magistrado de la Audiencia Nacional.

Si te gusta Xornal.com, compártenos con tus amigos. Disfruta de la libertad de expresión.



Nota: es posible que tengas que estar registrado y autenticado en estos servicios para poder anotar el contenido correctamente

publicidad

**COMPROMISO
PROFESIONALES**



Título:

Nombre:

TAMBIÉN puede interesar

Anticorrupción avala las escuchas acordadas por Garzón en 'Gürtel'

Camps, modelo 'Jean Paul Gürtel'

Rajoy cree que 'Gürtel' no impedirá que el PP vaya bien

Fraga se desmarca de Rajoy: "Lo que dijo Oreja no tiene fundamento"

Matas se desvincula de contratos del velódromo e insiste en que fue "Pepote"

Garzón retiró a la Guardia Civil de la investigación del 'Faisán'

El Supremo rechaza el recurso de Garzón en el caso de la Memoria Histórica

Zapatero llama "irresponsable" a Rajoy por no desautorizar a Mayor Oreja

publicidad

ALTER Mutua Abogados

Tu mejor Alternativa a Autónomos
Ahora en toda España
www.altermutua.com

Advertencia: Ciberdelincuencia

Noticias + vistas

Noticias + comentadas

Adiós a las 'vacaciones parlamentarias': sus señorías tendrán que acudir al Congreso en enero y julio

Rajoy y Aznar defienden las declaraciones de Mayor Oreja

Fraga se desmarca de Rajoy: "Lo que dijo Oreja no tiene fundamento"

Investigan la muerte de un civil afgano al paso de un convoy español

Garzón retiró a la Guardia Civil de la investigación del 'Faisán'

Salgado ofrece clases a Sáenz de Santamaría

La Audiencia de Málaga decreta la libertad para Roca por el caso 'Malaya'

O CXPX rexeita a recusación de Garzón a Gallego por "extemporánea"

adn » lavida

La Abogacía alerta del alarmante retroceso en derechos y libertades

EFE , Madrid | 25/03/2010 - hace 9 minutos | comentarios | +0 -0 (0 votos)

El presidente del Consejo General de la Abogacía Española (CGAE), Carlos Carnicer, ha alertado hoy del "alarmante retroceso en la defensa de los derechos y libertades" de los ciudadanos que están suponiendo los recortes en el servicio público de Justicia Gratuita.

Carnicer, en un desayuno informativo, se ha mostrado partidario de una reforma de la Ley de Justicia Gratuita para adecuar este servicio a la realidad social de España, que ha cambiado desde la aprobación de esta norma en 1996.

Según ha destacado el presidente del CGAE, la crisis económica ha aumentado el número de peticiones de asistencia jurídica gratuita en un 20 o 30 por ciento en 2010 y, frente a ese incremento de asuntos, se están endureciendo los requisitos para reconocer este derecho y hay incluso comunidades autónomas que, como Madrid o Valencia, han congelado o reducido el presupuesto destinado a este servicio.

En este sentido, Carnicer ha expresado la preocupación de la Abogacía y su negativa a que se recorten garantías y derechos básicos de las personas, y ha considerado que la crisis económica no deben pagarla quienes más la padecen ni quienes tienen que defenderles.

"Las personas mas vulnerables y desfavorecidas no deben dejar de poder defender sus derechos por razones economicistas" a juicio del CGAE, que ofrece su plena colaboración institucional para abordar una reforma de la Justicia Gratuita que adecúe su funcionamiento a la realidad social.

Otra de las propuestas del CGAE es celebrar un encuentro en el marco del Observatorio de Justicia Gratuita con el Ministerio de Justicia, Fiscalía, Consejo de Estado y consejeros de las comunidades autónomas, entre otros, para analizar el actual modelo y abordar con todos los sectores afectados las medidas que se consideren necesarias.

También quieren que los Colegios de Abogados elaboren y distribuyan una "Carta de los Derechos" de los beneficiarios en materia de Justicia Gratuita y Turno de Oficio, que se mejore la dotación de recursos humanos y tecnológicos de estos servicios y que se cree el "Día del Abogado de Oficio", propuesta que se someterá al próximo pleno del CGAE.

Además de reiterar su firme compromiso con el servicio público de la Justicia Gratuita, que, según Carnicer, en España funciona y es un "sistema de referencia en el mundo", el Consejo General de la Abogacía Española defiende la necesidad de acabar con el tópico de que los abogados de oficio son jóvenes e inexpertos, cuando la realidad es que son letrados de una media de edad de 41 años, con unos 13 años de experiencia.

"Son lo mejor del ejercicio profesional", ha dicho Carlos Carnicer.

Por su parte, Luis Nieto, coordinador del área de Justicia Gratuita del CGAE, ha denunciado los recortes aplicados en materias como extranjería, ámbito en el que cada vez se exige mayor documentación en situación irregular; atención penitenciaria, donde el servicio es prestado en ocasiones gratis por los abogados ante la falta de financiación, o violencia de género, con un déficit estructural para una adecuada atención a las víctimas.

ElConfidencial.com

Carnicer (CGAE):la intervención de comunicaciones mal hecha no es excepcional

EFE - 25/03/2010

Madrid, 25 mar (EFE).- El presidente del Consejo General de la Abogacía Española (CGAE), Carlos Carnicer, ha afirmado hoy que "por desgracia, una intervención de comunicaciones mal hecha no es una cosa excepcional en nuestra sociedad" en alusión a la anulación de las escuchas practicadas en el "caso Gürtel".

Carnicer ha realizado estas declaraciones durante un encuentro informativo para exponer la situación de la Justicia Gratuita en España, en el que ha defendido que el derecho de defensa de los abogados tiene que ser respetado en su integridad, aunque ese derecho no autoriza al abogado a utilizarlo para enmascarar un crimen.

"No es derecho de defensa el grabar las conversaciones de un abogado con su cliente cuando no existen sospechas muy fundadas, muy razonadas y muy motivadas en una resolución judicial de que ese abogado es muy sensiblemente sospechoso de estar colaborando con el crimen o de ser el autor del crimen", ha afirmado Carnicer.

Para el presidente del CGAE hay una diferencia abismal entre el "caso Gürtel" y el "caso Palma Arena", en el que se investiga al ex presidente de Baleares Jaime Matas, ya que en el primero se intervinieron las comunicaciones entre presos y abogados y en el segundo se han practicado escuchas telefónicas reguladas en la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

"Yo no sé si las normas se han aplicado o no, pero, si no se ha hecho, hay un responsable, que es el juez", ha dicho Carnicer tras considerar que es el magistrado quien debe velar por que concurren todos los requisitos y garantías procesales para poder ordenar las escuchas.

No obstante, ha resaltado que eso no sucede siempre y que solicitar la nulidad de las intervenciones telefónicas es algo "muy vulgar" entre los abogados, aunque antes -ha subrayado- "no ha afectado al nombre de Gürtel ni al nombre de Matas".

"Por desgracia, una intervención de comunicaciones mal hecha no es una cosa excepcional en nuestra sociedad", ha añadido tras insistir en que en la Constitución no hay derechos absolutos y, por tanto tampoco lo es el derecho de defensa.

No obstante, Carnicer sostiene que el derecho de defensa "o es íntegro o no es nada" y reconoce que "el abogado cuando traspasa el dintel de lo legal deja de ser abogado y pasa a ser vulgar delincuente".

En este sentido, ha insistido en que no hay privilegios para el abogado, pero que si un letrado es intervenido en sus conversaciones con el cliente "se está estafando a la Justicia, se está violando el derecho de defensa" y se resiente el Estado de Derecho.

Sobre el caso concreto de los abogados del "caso Gürtel", cuyas conversaciones con sus clientes en prisión fueron grabadas por orden del juez Baltasar Garzón, Carnicer se ha limitado a afirmar que hasta que se demuestre su culpabilidad, en un expediente en el que al abogado se le garantice también su derecho de defensa, no se podrá saber si esos abogados "han hecho o no han hecho cosa imputable".

"Recele usted de la justicia a la carta", ha concluido Carnicer, que entiende que la justicia exige absoluta libertad e independencia de cualquier influencia y que en el momento en el que sea "a la carta", "es injusticia", "es revancha y es venganza". EFE slp/mlb

ABC

25-03-2010 / 14:30 h

**(Balears) JUSTICIA-INTERIOR-
SUCCESOS,JUSTICIA**

Carnicer (CGAE):la intervenció de comunicaciones mal hecha no es excepcional

Carnicer ha realizado estas declaraciones durante un encuentro informativo para exponer la situación de la Justicia Gratuita en España, en el que ha defendido que el derecho de defensa de los abogados tiene que ser respetado en su integridad, aunque ese derecho no autoriza al abogado a utilizarlo para enmascarar un crimen.

"No es derecho de defensa el grabar las conversaciones de un abogado con su cliente cuando no existen sospechas muy fundadas, muy razonadas y muy motivadas en una resolución judicial de que ese abogado es muy sensiblemente sospechoso de estar colaborando con el crimen o de ser el autor del crimen", ha afirmado Carnicer.

Para el presidente del CGAE hay una diferencia abismal entre el "caso Gürtel" y el "caso Palma Arena", en el que se investiga al ex presidente de Balears Jaume Matas, ya que en el primero se intervinieron las comunicaciones entre presos y abogados y en el segundo se han practicado escuchas telefónicas reguladas en la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

"Yo no sé si las normas se han aplicado o no, pero, si no se ha hecho, hay un responsable, que es el juez", ha dicho Carnicer tras considerar que es el magistrado quien debe velar por que concurren todos los requisitos y garantías procesales para poder ordenar las escuchas.

No obstante, ha resaltado que eso no sucede siempre y que solicitar la nulidad de las intervenciones telefónicas es algo "muy vulgar" entre los abogados, aunque antes -ha subrayado- "no ha afectado al nombre de Gürtel ni al nombre de Matas".

"Por desgracia, una intervención de comunicaciones mal hecha no es una cosa excepcional en nuestra sociedad", ha añadido tras insistir en que en la Constitución no hay derechos absolutos y, por tanto tampoco lo es el derecho de defensa.

No obstante, Carnicer sostiene que el derecho de defensa "o es íntegro o no es nada" y reconoce que "el abogado cuando traspasa el dintel de lo legal deja de ser abogado y pasa a ser vulgar delincuente".

En este sentido, ha insistido en que no hay privilegios para el abogado, pero que si un letrado es intervenido en sus conversaciones con el cliente "se está estafando a la Justicia, se está violando el derecho de defensa" y se resiente el Estado de Derecho.

Sobre el caso concreto de los abogados del "caso Gürtel", cuyas conversaciones con sus clientes en prisión fueron grabadas por orden del juez Baltasar Garzón, Carnicer se ha limitado a afirmar que hasta que se demuestre su culpabilidad, en un expediente en el que al abogado se le garantice también su derecho de defensa, no se podrá saber si esos abogados "han hecho o no han hecho cosa imputable".

"Recele usted de la justicia a la carta", ha concluido Carnicer, que entiende que la justicia exige absoluta libertad e independencia de cualquier influencia y que en el momento en el que sea "a la carta", "es injusticia", "es revancha y es venganza". EFE

Anuncios Google

Luis Romero y Asociados Abogados penalistas y de familia. 20 años defendiendo. 900 300 307 <http://www.romeroabogados.com>

Calcular Seguros de Coche Compara 15 aseguradoras en 3 min. Ahorra hasta 500€ en tu seguro <http://www.AsesorSeguros.com>

Premio Emprendedores 2010; Tienes un proyecto innovador? Lo queremos hacer realidad. <http://www.fundacioneveris.es>

LAS NOTICIAS MÁS VISTAS

- 1. Una especie humana desconocida vivió hace 40.000 años en Siberia
- 2. Famosas, desnudas y embarazadas
- 3. La «máquina de Dios» intentará recrear el Big Bang el martes
- 4. La historia secreta de la versión española de «El Principito»
- 5. La masacre de españoles en la liberación de Manila
- 6. Rubalcaba: «La democracia española no volverá a negociar con ETA»
- 7. «Vi su cara y supe que había valido la pena»
- 8. El portavoz del PSOE en Valencia exhibe un documento del «caso Gürtel» bajo secreto de sumario



www.cursosypostgrados.com
 * Cursos * Másteres
 * Oposiciones * Idiomas

SIGLO XXI | DIARIO DIGITAL INDEPENDIENTE, PLURAL Y ABIERTO

25 € Cigarrillo electrónico Con 7 filtros
 IVA y envío incluidos Dejar de fumar es una cuestión de voluntad

Jueves, 25 de marzo de 2010 • Actualizado a las 16:04 (CET) • Año VIII. Fundado en noviembre de 2003
 Cursos • Másteres • Oposiciones • Lujo
 VIDEOS | IMÁGENES | ÚLTIMA HORA | ENCUESTAS | EL TIEMPO | PÁGINAS BLANCAS | PÁGINAS AMARILLAS | CALLEJERO

- OPINIÓN
 - Firmas
 - Viñetas
- ENTREVISTAS Y CHARLAS DIG.
- ESPECIALES
- PUBLICIDAD
 - aprendeamar.com
 - Cursos
 - Másters
- ESPAÑA
- INTERNACIONAL
- DEPORTES
 - Fútbol
 - Baloncesto
 - Motor
 - Tenis
 - Balonmano
 - Ciclismo
 - Golf
 - Vela y Copa Am.
 - Atletismo
 - Más noticias
- ECONOMÍA
 - Vivienda
 - Automóviles
- CULTURA Y OCIO
 - Cine
 - Televisión
 - Música
 - Libros
- SOCIEDAD
 - Sucesos y tribu.
 - Ciencia y salud
 - Religión
 - Prensa y medios
 - Educación
 - Gente
- Gastronomía, vinos y lugares
 - J. Ruiz de Infante
- Toros
 - Ignacio de Cossio
- PUBLICIDAD
 - LO NUESTRO
 - RESTAURANTE Santiago
 - zoom

Tribunales

La Abogacía pide una reforma de la justicia gratuita para que "cese el alarmante retroceso" de derechos

El presidente del CGAE lamenta que "no hay interlocución" con Madrid y Valencia, comunidades donde la situación es más "preocupante"

MADRID, 25 (EUROPA PRESS)
 El presidente del Consejo General de la Abogacía Española (CGAE), Carlos Carnicer defendió hoy la necesidad de reformar la actual Ley de Asistencia Jurídica Gratuita, dado el "alarmante retroceso" que se está produciendo en la defensa de los derechos y libertades de los usuarios de este servicio público.

Durante un desayuno informativo celebrado en la sede del CGAE, Carnicer defendió que el modelo de justicia gratuita que España se dotó con la ley de 1996 funciona "perfectamente" y es "referencia en el mundo", pero subrayó la necesidad de adaptarlo a los cambios que se han producido en los últimos años y de responder a los "recortes" que están sufriendo algunos de sus beneficiarios.

Por ello, Carnicer aseguró que la Abogacía está dispuesta a participar en los procesos de reforma que sean necesarios para adecuar el funcionamiento de la justicia gratuita a la actual realidad social, defender los principios y derechos constitucionales, eliminar ineficiencias o posibles abusos y, en suma, mejorar este servicio esencial para el sistema de Justicia.

DIFERENCIAS TERRITORIALES
 El presidente de los abogados lamentó que en España se ha llegado a una situación en la que los ciudadanos reciben "distinto trato" en función de la comunidad en la que residen y, en concreto, apuntó a las comunidades de Valencia y Madrid como aquellas en las que la situación reviste mayor "preocupación".

Según Carnicer, en estas dos comunidades, que no mantienen ninguna "interlocución" con la Abogacía, es donde hay "un mayor desfase" entre la previsión presupuestaria para 2010 y la realidad. "No entendemos cómo si la previsión económica del año precedente ha sido escasa y se prevé un incremento de asuntos, la previsión presupuestaria se puede rebajar", denunció Carnicer. En su opinión, esto "necesita una explicación política y una corrección".

El presidente del CGAE aseguró que la Abogacía es consciente de los problemas derivados de la crisis económica, pero defendió que esta situación "no deben pagarla los más afectados por la crisis, los más débiles".

En su opinión, el hecho de que haya comunidades que congelen los presupuestos destinados a este servicio, a pesar de que el número de solicitudes está aumentando entre un 20 y 30%, supone un recorte de derechos, ya que "si no hay presupuesto será imposible atender las demandas de los ciudadanos sin recursos".

DIFICULTADES A INMIGRANTES
 En la rueda de prensa, el vicepresidente del CGAE y nuevo responsable del área de justicia gratuita, Luis Nieto, denunció también otros recortes de derechos que se están produciendo en ámbitos como el de la extranjería, ya que se está empezando a exigir una "ingente documentación" a inmigrantes para que puedan acceder a este servicio, en ocasiones información que deben solicitar en sus países de origen.

Nieto lamentó los recortes en algunos centros penitenciarios, que no tienen acceso a los servicios de orientación y asistencia jurídica

Publicado el jueves 25 de marzo de 2010 a las 15:19 horas.

- » Enviar una carta al director
- » Imprimir esta página
- » Guardar y compartir
 - Menéame
 - Google
 - Yahoo!
 - Windows Live
 - Digg
 - Delicious
 - Technorati
 - Wikio
 - Blinklist
 - Fresqui
 - Facebook
 - Newsvine
 - Reddit

Otros textos de Tribunales

- » La Audiencia mantiene a Otegi en la cárcel porque su situación familiar es "generalizable a cualquier preso"
- » La Fiscalía ve "improcedente" plantear un recurso de revisión al Supremo para anular las sentencias de Companys
- » El TSJM anula las escuchas del juez Garzón en prisión por vulnerar el derecho de defensa
- » La Audiencia Nacional mantiene a Otegi en la cárcel pese a los problemas de salud de su familia
- » Matas insiste en que es "imposible" que se pudiesen "infringir" los códigos de control en la gestión del Palma Arena

Envíos urgentes.
 El mejor precio.
 Nuestra tienda oficial.
Tienda SIGLO XXI

Despacho Abogados Madrid
 Servicio a toda España. Consúltenos su caso. 91 833 03 03.
 www.jurisconsultores.es
Despacho Abogados Madrid
 Abogados en Madrid. Civil. Laboral Familia. Indemnizaciones.
 915711787
 Elias y Muñoz Abogados.com/M

Bufete de Abogados
 Civil, Penal, Herencias, Divorcios
 Soluciona tus problemas
 www.bitacoraa-abogados.es

Despacho de Abogados
 Abogados en Madrid
 Consulta Legal Gratis
 www.QuieroAbogado.com

Ayuntamiento de Madrid
 Próximas plazas para funcionarios
 Infórmate sobre requisitos, etc.
 www.aulatutor.es/madrid/

gratuita, ya que carecen de financiación. En muchas ocasiones, estos servicios a presos se prestan por profesionales voluntarios y en otras, han sido suspendidos. Igualmente, criticó el "déficit estructural" para poder atender a los casos de violencia de género, que exigen una asistencia "24 horas al día, siete días a la semana".

Además, denunció la "inseguridad jurídica" que provoca las modificaciones que han hecho algunas comunidades autónomas en estos servicios. En concreto, el CGAE ha criticado que Madrid haya manifestado su intención de reformar la actual ley "por supuesto sin contar con la opinión de la Abogacía" y ha intentado "privatizar algunos de los servicios prestados por los Colegios de Abogados".

También provoca inseguridad, alegó, que las comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita de las comunidades no sigan "ningún criterio escrito para la concesión o denegación del beneficio" y estén "endureciendo" los requisitos que exigen para acceder a este servicio.

Carnicer defendió que el sistema actual funciona porque hay 35.000 abogados que "trabajan con la máxima dedicación, esfuerzo y calidad", en un servicio que es utilizado por más de un millón de personas y que recibe "escasísimas quejas".

ABOGADO DE OFICIO, NI JOVEN NI INEXPERTO

El presidente del CGAE aprovechó también para intentar desterrar la imagen de que el letrado español que se dedica al turno de oficio es "joven e inexperto". Los estudios, explicó, han demostrado que la media de edad del abogado de oficio es de 41 años, con más de 13 años de ejercicio profesional y formación específica.

En cualquier caso, y con el objetivo de mejorar la prestación de este servicio, la Abogacía española ha propuesto la celebración de un encuentro en el marco del Observatorio de Justicia Gratuita con el Ministerio de Justicia, Fiscalía, Consejo de Estado, Abogacía del Estado, consejeros de las comunidades autónomas y el Consejo General de la Abogacía Española para debatir sobre el actual modelo de Justicia Gratuita y proponer qué aspectos deben ser objeto de reforma.

En concreto, Carnicer aseguró que, dentro del marco del Observatorio de Justicia Gratuita, también se propondrá a todos los sectores afectados la elaboración de una propuesta de reforma de la actual Ley de Asistencia Jurídica Gratuita de 1996.

Mientras tanto, el CGAE continuará realizando encuestas de calidad sobre el grado de satisfacción de los beneficiarios del servicio e incrementará y mejorará los medios colegiales de control de calidad ya existentes.

Además, anunció que los Colegios de Abogados elaborarán y distribuirán la Carta de los Derechos de los beneficiarios en materia de Justicia Gratuita y Turno de Oficio; explicó que se va a proponer la creación del "Día del Abogado de Oficio", que se celebraría con una jornada de puertas abiertas, y dijo que se convocarán próximamente las IV Jornadas Nacionales de Asistencia Jurídica Gratuita.


Comentarios

Escriba su opinión

Nombre y apellidos *	Comentario (máx. 1.000 caracteres) *
<input type="text"/>	<input type="text"/>
E-mail (no se muestra) *	
<input type="text"/>	
Web	
<input type="text"/>	
<input type="button" value="Publicar"/>	(*) Obligatorio.

NORMAS DE USO

- » El botón "Publicar" se activa tras rellenar los campos obligatorios.
- » Puede opinar con libertad utilizando un lenguaje respetuoso.
- » Escriba con corrección ortográfica y gramatical.
- » El editor se reserva el derecho a borrar comentarios inadecuados.

Información corporativa | Estadísticas | Publicidad | Contacto | SIGXI en facebook | 

© SIGLO XXI - Diario digital independiente, plural y abierto | Director: Guillermo Peris Peris | | Auditado por 

Prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos. Toda responsabilidad derivada de los textos recae sobre sus autores. Reservados todos los derechos.



registrar en titulares [conectar](#)

ELPAÍS.COM Audios

Jueves, 25/3/2010, 16:31 h

Inicio Internacional España Deportes Economía Tecnología Cultura Gente y TV Sociedad Opinión Blogs Participa

buscar

| Vídeos | Fotos | Gráficos | Audios | Índice | Lo último | Lo más visto | A fondo | Archivo | Mi País

ENTREVISTA DIGITAL

Charla EN DIRECTO con el escritor Alan Pauls

ELPAIS.com > Audios

6 de 100 [anterior](#) [siguiente](#)

Audios del día

Fernando Alonso: "Estamos en la Fórmula 1, no en el Circo del Sol" - 25-03-2010 - 16:21 h.

Telegrama a Angela Merkel - 25-03-2010 - 14:36 h.

El resumen del día en 'Hoy por Hoy' (25/03/2010) - 25-03-2010 - 14:02 h.

La canción 'Madre Tierra', de Shivaritas - 25-03-2010 - 13:37 h.

'Hoy por Hoy' -Tercera parte- (25/03/10) - 25-03-2010 - 13:31 h.

Carlos Carnicer: "La diferencia entre las escuchas del 'caso Gürtel' y el 'caso Matas' son abismales" - 25-03-2010 - 13:16 h.

Carlos Carnicer: "La diferencia entre las escuchas del 'caso Gürtel' y el 'caso Matas' son abismales"

El presidente del Consejo General de la Abogacía Española ha hablado sobre las escuchas judiciales

CADENA SER - 25-03-2010



Vota Resultado 0 votos

Estadística Enviar Corregir Compartir: ¿Qué es esto? Puedes utilizar el teclado:

Derechos Texto Audio

SI TE HA INTERESADO ESTA INFORMACIÓN, TE RECOMENDAMOS:

"Conduce a un grado de impunidad"...

Listado completo 1 de 17

Últimos audios Los más votados

Internacional Economía

España Deportes

Sociedad Cultura y espect.

Tecnología Gente y TV

Los más vistos

- El primer single del disco de Sara Vega
- Gol de Ibrahimovic (Barcelona,1-Osasuna,0)
- Gol de Villa (Valencia 1-Málaga 0)

Listado completo

Los más valorados

- El primer single del disco de Sara Vega
- 'Between the lines', de Stone Temple Pilots
- SER Deportivos (24-03-2010)

Listado completo

Buscador - Archivo

Buscar

Marzo 2010

L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

«Febrero

Ayuda | Contacto | Venta de fotos | Publicidad | Aviso legal | elpais.com en tu web | SiteIndex | Traductor

Secciones

© EDICIONES EL PAÍS, S.L. - Miguel Yuste 40 - 28037 Madrid (España)

Opinión | Opinión | Asociados

Canal de la Sociedad de la Información

NACIONAL

El presidente del CGAE afirma que la diferencia entre las escuchas a Matas y las de la 'Gürtel' es "abismal"

MADRID, 25 Mar. (EUROPA PRESS) -

El presidente del Colegio General de la Abogacía Española (CGAE), Carlos Carnicer, aseguró hoy que la "diferencia" entre las conversaciones intervenidas al ex presidente de Baleares en el denominado caso 'Palma Arena' y las de la trama de corrupción conocida como 'Gürtel' es "abismal".

En declaraciones a los periodistas durante un desayuno informativo, Carnicer explicó que en el caso de la escuchas del caso 'Gürtel' se habla de "la intervención de las comunicaciones preso-abogado", cuando el primero "no tiene ni siquiera la libertad de acudir a un bufete" y debe hablar con su defensa en la cárcel.

Mientras tanto, subrayó, en el asunto del ex presidente balear "parece que las escuchas son telefónicas", por lo que estarían reguladas por el artículo 579 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, que tiene unas "normas" estrictas para que puedan ser ordenadas.

El presidente del Colegio de Abogados apuntó que no sabe si en este caso "se han aplicado o no", pero insistió en que para intervenir un teléfono se requieren unas "garantías procesales" muy estrictas. Y si no se ha hecho bien, dijo, el "responsable es el juez".

Carnicer respondió así al ser preguntado acerca de si considera que los recursos a las intervenciones telefónicas en casos tan conocidos como estos dos mencionados puede estar abriendo un precedente. El abogado de Matas, Rafael Perera, solicitó ayer al juez que extraiga de las investigaciones del caso 'Palma Arena' las conversaciones telefónicas grabadas entre él y sus clientes y le pidió que actúe como el Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM), que ha dictado la nulidad de las grabaciones ordenadas por el juez Baltasar Garzón en el caso 'Gürtel'.

Tras marcar las diferencias que, en su opinión, concurren en los casos 'Gürtel' y 'Palma Arena', el presidente del CGAE sostuvo que, en cualquier caso, "por desgracia, una intervención de comunicaciones mal hechas no es algo excepcional en nuestra sociedad". "Eso ha sucedido siempre, lo que no ha afectado es ni al nombre Gürtel ni al nombre Matas, pero eso es muy vulgar entre los abogados", insistió.

DERECHO DE DEFENSA ÍNTEGRO

En relación a la polémica por las grabaciones de las conversaciones entre un abogado y su cliente, Carnicer defendió que el derecho de defensa debe ser "respetado en su integridad" y subrayó que debe ser así si "no existen sospechas muy fundadas, muy razonadas y muy motivadas en una resolución judicial de que ese abogado es muy sensiblemente sospechoso de estar colaborando con el crimen o es autor del crimen".

Porque si un abogado "honesto", como lo es "la inmensa mayoría", es intervenido en sus conversaciones con el cliente "se está estafando a la justicia, sin duda, se está violando el derecho de defensa", afirmó.

No obstante, Carnicer recalcó que el derecho de defensa que tiene un abogado no le autoriza "para enmascarar un crimen". "El abogado cuando traspasa el dintel de lo legal deja de ser abogado y pasa a ser un vulgar delincuente", remachó.

QUERELLA A GARZÓN

Por otra parte, preguntado por la queja del abogado José Luis Mazón ante el Consejo de la Abogacía porque el decano del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid (ICAM), Antonio Hernández-Gil, no ha presentado la querella que anunció contra el juez Garzón por el asunto de las escuchas.

Carnicer recordó que lo que la Junta del ICAM hizo fue "autorizar" la presentación de la querella, lo que "no quiere decir ordenar" a hacerlo. El presidente del CGAE subrayó que Hernández-Gil debe ser "lo suficientemente prudente" como para "no anticiparse" a la decisión final del TSJM sobre las conversaciones intervenidas por el magistrado de la Audiencia Nacional.

© 2010 Europa Press. Está expresamente prohibida la redistribución y la redifusión de todo o parte de los servicios de Europa Press sin su previo y expreso consentimiento.



ESPAÑA

El acoso al juez Garzón

El Supremo autoriza el juicio a Garzón por investigar los crímenes franquistas

Los mismos magistrados que admitieron las querrelas de Manos Limpias y de Falange serán previsiblemente los que le juzguen y dicten la sentencia

JULIO M. LAZARO
Madrid

El Tribunal Supremo rechazó ayer el recurso de apelación del juez de la Audiencia Nacional Baltasar Garzón contra la negativa del magistrado instructor de la Sala Penal, Luciano Varela, a sobreseer el proceso abierto por la investigación de los crímenes del franquismo, lo que en la práctica da luz verde a este último para sentar en el banquillo a Garzón y someterle a juicio. El auto del Supremo, redactado por el magistrado ultraconservador Adolfo Prego, rechaza entrar en el fondo del asunto para no "contaminarse", lo que apunta a que será la misma sala que admitió las querrelas de Manos Limpias y Falange Española de las JONS la que juzgará por prevaricación a Garzón.

Si el auto del juez Luciano Varela tenía ya los tintes de una sentencia anticipada, el dictado ayer por la Sala Penal casi viene a anticipar la condena del juez por delito de prevaricación. Prego enaltece con entusiasmo "la muy técnica y bien construida motivación" del instructor, su "acertado" razonamiento, su "precisión" al recoger la jurisprudencia de la Sala, o la "razonable motivación" del auto de Varela contra Garzón.

Por el contrario, las alegaciones de Garzón son "prematuras" y sus resoluciones, según la valoración del instructor Luciano Varela, aparecen como "intencionadamente contrarias a las leyes e incompatibles con cualquier interpretación razonable de ellas".

El auto de la Sala dice que "no prejuzga la existencia o no del delito", pero aprecia que "no hay certeza sobre la inexistencia del delito, ni es arbitraria, ilógica o absurda una posible calificación acusatoria por prevaricación".

El alto tribunal enaltece la labor de Varela y rechaza los alegatos de Garzón

La Sala que respalda el "control de legalidad" del juez Varela está integrada por el presidente de la Sala Penal, Juan Saavedra, el ponente Adolfo Prego y los magistrados Joaquín Giménez, Francisco Monterde y Juan Ramón Berdugo. En uno de sus fundamentos señalan que si se ocuparan ellos de la función valorativa del instructor, incurrirían en un "prejuicio contaminante".

Fuentes del Supremo señalaron que este párrafo evidencia la intención de Prego y los otros magistrados de ser ellos mismos los que juzguen a Garzón por



El magistrado Baltasar Garzón conversa con periodistas tras una conferencia ayer en Sevilla. / ALEJANDRO RUEGA

"Seguiré defendiendo mi inocencia absoluta"

JAVIER MARTÍN-ARROYO, Sevilla

Baltasar Garzón hizo ayer algo inusual: se defendió en público. Ocurrió en Sevilla, donde acudió a unas jornadas sobre transparencia empresarial, y poco después de enterarse de que el Tribunal Supremo había rechazado su recurso por la investigación de los crímenes del franquismo. "Demostraré que la inocencia siempre ha presidido mi actuación", dijo. "Seguiré defendiendo mi inocencia absoluta".

"¿Teme verse en el banquillo de los acusados?", le pregun-

taron. "Es probable que a algunas personas, muchas o pocas, les gustaría ver esa imagen. A mí desde luego, no. Se lo aseguro. En cualquier caso, me defenderé". Garzón añadió sobre el proceso y su imputación: "Los Jueces somos como cualquier otro ciudadano. Tenemos que cumplir las normas y ahora me toca estar en esta posición, aunque creo que no es la que debería tener. Lo asumo y me defenderé".

El magistrado recordó que el ponente de la resolución, el juez Adolfo Prego, aún no había analizado el grueso de su

recurso. "El auto no entra a valorar mis argumentos de fondo y forma, con alegación de jurisprudencia internacional. El tribunal deberá hacer esa valoración en algún momento. Tendremos que esperar", comentó el juez al recordar que también están pendientes unas diligencias de prueba solicitadas por su defensa.

El juez aclaró su disposición para permanecer en la Audiencia Nacional: "Para nada quiero tirar la toalla. Asumo mi situación, aunque no con agrado. Soy juez porque es mi vocación y quiero ejercer mi trabajo en

la Audiencia Nacional (...) Para eso me pagan. Si toca no estar, lo asumiré y me defenderé".

El juez mostró su confianza en sus decisiones: "Quedará clara cuál ha sido la acción y la actuación y la interpretación de unas normas que son defendidas no sólo por mí sino por muchos otros juristas", declaró. "Es una interpretación de una serie de normas frente a la cual el instructor, que merece todos mis respetos, tiene una diferente, por lo que habrá que valorar cuál de las dos es más ajustada a derecho o las dos".

investigar los crímenes del franquismo. Es decir, que sería la misma sala que admitió las querrelas de Manos Limpias y Falange Española de las JONS la que juzgará al juez querrelado, contrariamente a lo que sucede en las demás jurisdicciones y en lo que ha venido sucediendo hasta ahora en el Supremo.

Sin embargo, las fuentes consultadas señalaron que un reciente acuerdo de la Sala de Gobierno del Supremo, de 11 de enero de 2010 (BOE de 1 de marzo), cuando ya estaba admitida la querrela contra Garzón, esta-

blece esa posibilidad, al especificar que "el Tribunal que habrá de conocer las causas especiales [contra aforados] resolverá sobre su admisión a trámite y, en su caso, las enjuiciará". Eso no sucede con los recursos de casación ordinarios, en los que, según el mismo acuerdo, se reasigna a los ponentes, ni en los de revisión, de cuya tramitación se excluye expresamente a la sala de admisión.

En definitiva, parece que será la misma sala que ahora ha revisado y avalado la legalidad del auto de Luciano Varela la que se

reserva para juzgar a Garzón, y el magistrado Adolfo Prego, patrono de honor de la fundación ultraderechista Defensa de la Nación Española (Denaes), el que redactará la sentencia sobre si Garzón prevaricó al investigar los crímenes del franquismo.

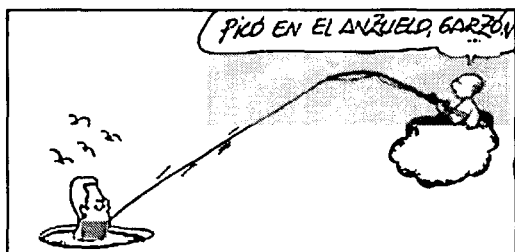
Fuentes judiciales significaron que el auto del Supremo podría haber incurrido en "incongruencia omisiva", al no resolver ninguna de las peticiones formuladas por el abogado de Garzón, Gonzalo Martínez-Fresnedo. En efecto, el auto no contesta a la petición de pruebas de la

defensa más allá de que los argumentos de impugnación que pudieran "cuestionar una hipotética condena por prevaricación" no desvirtúan los que bastan para justificar el proceso. El auto, según las fuentes consultadas, serviría tanto para el proceso a Garzón como para cualquier otro. A partir de ahora, el instructor Luciano Varela tendrá que decidir si acepta o no las pruebas solicitadas por la defensa de Garzón o si, en su caso, transforma el procedimiento para abrir el juicio oral y sentar a Garzón en el banquillo.



El acoso al juez Garzón

ESPAÑA



“Falange mató al 98% de los exhumados”, dice la asociación de víctimas

NATALIA JUNQUERA, Madrid

“Francisco Correa y Falange. El acusado denuncia al investigador. Quien va a sentar a Garzón en el banquillo por investigar los crímenes del franquismo mató al 98% de las víctimas que hemos exhumado”, asegura Emilio Silva, presidente de la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica (ARMH). “Todo esto es muy triste. Hay familiares deprimidos por lo que le están haciendo a Garzón”. Otros, recuerda, han muerto esperando.

La asociación acusa de prevaricación a todos los jueces de primera instancia que, al ser alertados del hallazgo de restos humanos con signos de violencia (impactos de bala, huesos rotos...), no han visitado la fosa, “incumpliendo la Ley de Enjuiciamiento Criminal” y entregará al Consejo General del Poder Judicial un informe con sus nombres.

Daños colaterales

“Desde que se admitió a trámite la querrela contra Garzón, presentamos 10 denuncias por hallazgos de restos humanos en distintas localidades. En siete ni nos contestaron. Los jueces territoriales ven lo que le han hecho a Garzón y no quieren líos. Pasará lo mismo con el PP. A ver qué juez se atreva a investigarles después de esto”, dice Silva.

Los familiares están deshechos y las organizaciones de derechos humanos de todo el mundo, perplejas. “Es curioso, la indignación es mayor fuera que dentro de España”, añade el presidente de la ARMH. La Asociación declaró ayer que el día que Garzón sea juzgado por abrir una causa contra el franquismo, su banquillo estará lleno de gente. “Nos sentaremos con él miles de hombres y mujeres que llevan décadas esperando justicia”. Están decididos a seguir luchando. “Llegaremos a Estrasburgo”.

La persecución contra el juez arreció a raíz de destapar el ‘caso Gürtel’

El Supremo ha imputado al magistrado por prevaricación en tres procesos

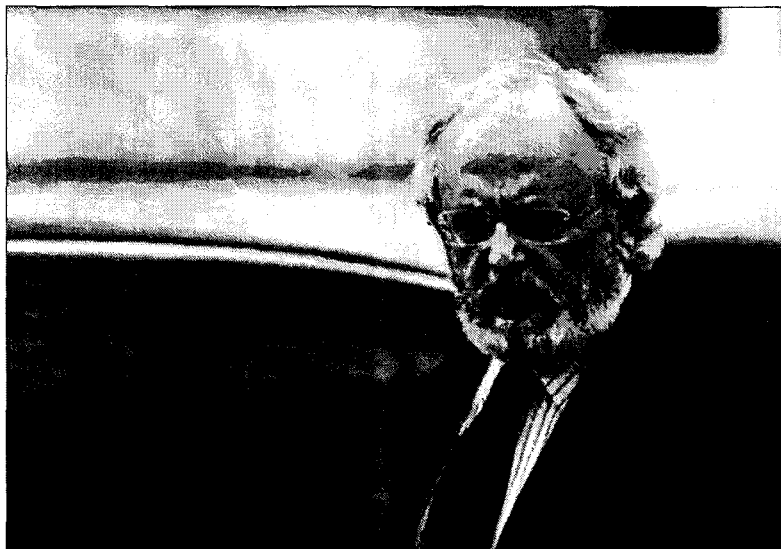
JOSÉ YOLDI
Madrid

La persecución contra el juez Baltasar Garzón arreció hace poco más de un año a raíz de que el magistrado destapara el caso Gürtel, la red de corrupción en la que resultaron implicados dirigentes del PP de Madrid y Valencia, entre los que destacan el senador y ex tesorero del partido Luis Bárcenas y el presidente de la Generalitat Valenciana, Francisco Camps.

Hasta ese momento sólo se había interpuesto contra él una querrela del seudosindicato ultraderechista Manos Limpias, por declararse Garzón competente en la investigación de los crímenes cometidos por el bando franquista en la Guerra Civil. El Tribunal Supremo decidió admitir la querrela por supuesta prevaricación.

Luego, en junio de 2009, fue presentada una querrela, por cohecho y prevaricación, en relación con el patrocinio del banco Santander de dos cursos en el Centro Rey Juan Carlos de la Universidad de Nueva York y que fueron coordinados por el magistrado en un permiso por estudios. La querrela fue admitida.

El caso ya había sido denunciado en junio de 2008 con datos falsos y fue archivado, aunque el ponente aprovechó para atacar a Garzón y pasar los datos a la comisión disciplinaria del Consejo del Poder Judicial



El magistrado del Tribunal Supremo Luciano Varela, instructor de la causa contra Garzón. / SAMUEL SÁNCHEZ

por si constituía una falta. La comisión ya había archivado el caso, pero por si acaso volvió a revisar el expediente.

La asociación Libertad e Identidad y Falange presentaron querrelas sobre la exhumación de fosas de la Guerra Civil para personarse en la causa.

La Audiencia Nacional abrió expediente por falta leve a Garzón por la puesta en libertad de dos presuntos narcotraficantes. Aunque inicialmente fue sancio-

nado con una multa de 300 euros, la sala de gobierno pretendió una sanción más grave, que finalmente no se produjo.

El 1 de julio de 2009, el abogado Santiago Muñoz Machado, uno de los acusados en el caso Tele 5, en el que estuvo imputado el presidente del Gobierno italiano Silvio Berlusconi, presentó una nueva querrela contra Garzón que fue archivada por la Sala Segunda del Supremo.

El 9 de diciembre de 2009, el

abogado Ignacio Peláez presentó una nueva querrela contra Garzón por prevaricación en relación con las escuchas en la cárcel de conversaciones entre acusados de la trama Gürtel y sus abogados. El PP y el Colegio de Abogados de Madrid han utilizado todos los medios a su alcance para que se anulen las escuchas y para que se persiga al juez por ordenarlas.

Tras el auto de ayer, Garzón está con un pie en el banquillo.



El tribunal anula los 'pinchazos' en la cárcel pero mantiene preso a Correa

El auto, con un voto en contra, compara la orden de Garzón con la tortura

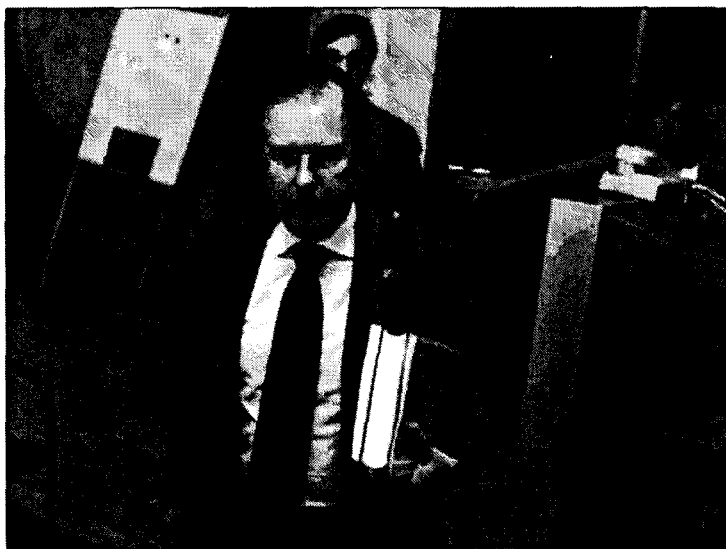
JOSE A. HERNÁNDEZ
Madrid

La investigación del caso Gürtel, la mayor trama de corrupción conocida en democracia vinculada a un partido, en este caso el PP, se ha topado con un obstáculo mayor: la anulación de dos meses de grabaciones de las conversaciones mantenidas por los cabeceillas de la red con distintos abogados. Este hecho complicará la instrucción, pues a partir de ahora pueden llover los recursos para anular nuevas pruebas supuestamente conectadas a las que han sido anuladas.

Por dos votos frente a uno, la Sala de lo Penal del Tribunal Superior de Madrid admitió ayer los recursos de los abogados de 22 supuestos corruptos y anuló las escuchas. En las conversaciones invalidadas, Francisco Correa y Pablo Crespo, los cerebros de la trama, tratan con los abogados sobre la forma de ocultar y usar los fondos que guardaban en paraísos fiscales; reconocen la financiación ilegal del PP y se lamentan de que la policía haya requisado documentos que prueban los sobornos a cargos populares. La resolución rechaza la puesta en libertad de Correa y Crespo al considerar que se mantienen los indicios que motivaron su ingreso en prisión.

Los dos jueces que han anulado las escuchas sostienen que la intervención de las comunicaciones ordenada por Garzón vulnera el derecho de defensa al entender que el artículo 51.2 de la Ley General Penitenciaria, invocado para justificar la medida, sólo es válido para casos de terrorismo.

Los magistrados contrarios a las escuchas, Emilio Fernández Castro y el presidente del Tribunal, Francisco José Vieira, consi-



Francisco José Vieira, presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid. / LUIS SEVILLANO

deran "muy deficiente" el artículo 579 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, citado por el fiscal en su recurso a favor de las escuchas, que ampara la intervención judicial de las comunicaciones en la cárcel sin restricciones de ningún tipo en función del delito investigado.

El auto llega a comparar las escuchas en la cárcel con la tortura: "Desaparecida, afortunadamente, en nuestro Derecho la facultad de obtener la confesión forzada del culpable a través de la tortura, la generalización de la intervención de las comunicaciones de los imputados con sus abogados permitiría renacer, en cierto modo, ese método inquisito-

rial, sustituyéndolo por el aprovechamiento de situaciones en las que la apariencia de confianza en la comunicación con el abogado permitiría obtener datos incriminadores directamente del acusado, en contra de su voluntad".

Durante las deliberaciones, Vieira llegó a coincidir con José Manuel Suárez Robledano —el juez que ha hecho un voto particular a favor de validar todas las escuchas— respecto a la legalidad de la intervención de una de las comunicaciones, la del letrado José Antonio López Rubal, imputado por blanqueo. A última hora, Vieira cambió de opinión y se sumó a la tesis de la nulidad total de las escuchas, según fuentes cono-

cedoras de las deliberaciones. En el auto, los magistrados citan una sentencia del Supremo que defiende las escuchas cuando "existe una constancia suficientemente contrastada de que el abogado ha podido integrarse en la actividad delictiva". Pues bien, según el auto, Garzón no cumplió con estas exigencias y sólo habló de conjeturas. El voto particular establece que se trataba de "indicios objetivos antes".

Los dos jueces explican que las pruebas derivadas de lo descubierto por las escuchas de la cárcel deberán ser anuladas siempre que se pruebe lo que denominan "conexión de antijuricidad", algo que deberá decidir el instructor.

Garzón: "Las escuchas nunca fueron lo más relevante"

EL PAÍS, Madrid

El juez Baltasar Garzón, al que dos magistrados del Tribunal Superior de Justicia de Madrid atribuyen haber ordenado una medida similar "a la tortura" con la intervención de comunicaciones en la cárcel de supuestos corruptos con sus abogados, considera que la anulación de las escuchas no supone un freno a la investigación.

Según declaró ayer en Sevilla, la causa "no se centra sólo" en las escuchas telefónicas en prisión y éstas "nunca fueron lo más relevante" del proceso. "Una causa judicial no se centra sólo en unas observaciones telefónicas, que no son la parte más importante, ni siquiera relevante, nunca lo fueron. Otra cosa es lo que se decía en los medios", añadió.

Antes de producirse la intervención de las comunicaciones en la cárcel, Garzón había recabado cientos de pruebas sobre las actividades de corrupción vinculadas a administraciones del PP mediante escuchas telefónicas a los sospechosos, vigilancias policiales, petición de informes a organismos públicos, comisiones rogatorias para investigar las sociedades que la trama corrupta tenía desperdigadas por paraísos fiscales e interrogatorios a ex miembros de la red delictiva.

Garzón aseguró que estaba de acuerdo con la apreciación que la vispera hizo el fiscal general del Estado, Cándido Conde-Pumpido, en el sentido de que la causa tiene aún recorrido, pese a la anulación de las escuchas.

Tres jueces en contra

"Hay una interpretación", señaló Garzón, "que ha tomado el Tribunal Superior de Justicia de Madrid por dos votos a uno, mientras que por nuestra parte hay tres jueces que opinaron de manera distinta". Se refiere a él mismo, al instructor de la causa en el Tribunal de Madrid, el magistrado Antonio Pedreira, y a José Manuel Suárez Robledano, quien ha emitido un voto particular a favor de validar la intervención de las comunicaciones a los cabeceillas de la trama corrupta en la cárcel.

Garzón concluyó recordando que "ningún ciudadano está exento de una investigación judicial. Cuando se toman las decisiones con arreglo a derecho y a las normas vigentes, deben prosperar, pero el derecho es interpretable, por lo que habrá que esperar y seguirá la investigación, y no va a resultar afectada en nada".

El magistrado reconoció que hay parte de la causa que no conoce, pues dejó la investigación el 30 de marzo y la remitió a los tribunales superiores de Madrid y Valencia.

VOTO PARTICULAR DE SUÁREZ ROBLADANO

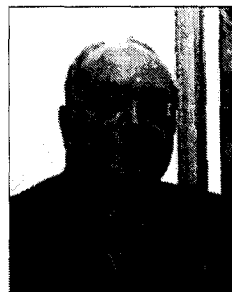
"La inmunidad absoluta impediría la prevención de delitos"

J. A. H., Madrid

El magistrado José Manuel Suárez Robledano defendió, en contra del criterio mayoritario de los otros dos jueces que formaban sala con él, que las escuchas ordenadas por Garzón en el caso Gürtel son legales. El magistrado considera que el auto aprobado ayer, al que se opuso, concede un margen muy elevado de "inmunidad y privilegio" a los abogados. Hasta el punto de que considera que con ese criterio, que ha permitido anular las escuchas a los cabeceillas de la red, "el proceso español sería un apartado islote en el mundo de las normati-

vas de otros países democráticos que no mantienen, como regla, las consecuencias derivadas en general y para todo tipo de comunicaciones entre los clientes en prisión preventiva y sus abogados que cooperan o se involucran en la ejecución, la ocultación o la continuidad de actividades delictivas".

"Esa fue la finalidad de las intervenciones decretadas", señala Suárez Robledano en su voto particular, "ya que para su acuerdo existían previas imputaciones de tres abogados y de un asesor fiscal, imputaciones que no se han dejado sin efecto en la actualidad, siendo irrelevante, como



José Manuel Suárez Robledano.

ocurre en la generalidad de las intervenciones telefónicas que parten de indicios comprobados en la instrucción, que no se mencionen por el nombre determinado a los intervinientes en las conversaciones, siempre que éstas reúnan las precisas condiciones de prueba de cargo y no de estrategias de defensa, que deben excluirse como evidencias en todo caso". "Pensemos que un interno

en prisión preventiva se concierne con su abogado para que transmita —y eso nunca es derecho de defensa sino otra cosa muy diferente— y para que dé instrucciones de matar a una persona o hacer desaparecer el cadáver de la persona asesinada o para facilitar el blanqueo de dinero sucio procedente del tráfico de drogas, de la prostitución ilegal o del tráfico de influencias. La inmunidad absoluta que se da en esos casos a la confidencialidad en el locutorio impediría la prevención e investigación y acaso hasta la comisión de delitos contra la vida o de otros considerados siempre con la categoría de graves en el Código Penal vigente".

Suárez Robledano considera la decisión de la sala "desmesurada y contraria a la interpretación restrictiva que debe tener todo privilegio en conflicto con otros derechos fundamentales". El juez cita legislación de Italia, Estados Unidos y otros países que amparan escuchas como las ordenadas por Garzón.